



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 10 de Febrero de 2021

Tomo I

Número 22 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022. . -----PÁGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022. . -----PÁGINA.-120

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022. . -----PÁGINA.-196

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ACUERDO POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES JURISDICCIONALES PRESENCIALES DE LAS SALAS UNITARIAS Y PRESIDENCIA DEL 02 AL 12 DE FEBRERO DE 2021. . -----PÁGINA.-363

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES Y EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES PARA EL 2021, ASÍ COMO SE RENOMBRÓ LA FIGURA DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. . -----PÁGINA.-371



CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN III, 91 FRACCIONES VI Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31 FRACCIONES I, III Y XIII, 32 FRACCIONES I Y VI, 33 FRACCIONES I, VIII, IX Y XII, 73 Y 74 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 11, 15 Y 16 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen como obligación del Estado, organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo; mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo; en el que se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado; con base en ello fueron publicados en el citado medio oficial los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales correspondientes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '4' in a box.]



Que con motivo de la visión nacional y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 fue actualizado en los contenidos de las políticas, objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción; documento que se publicó con fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31 fracciones I, III y XIII, 32 fracciones I y VI, 33 fracciones I, VIII, IX y XII, 36 fracciones II, III, V y VI, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, con base en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se considera necesario llevar a cabo las actualizaciones de los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales, según corresponda.

Que con fecha nueve de junio de dos mil veinte, mediante el oficio número FGE/DFG/DGAYF/734/2020, la Fiscalía General del Estado remite a la Subsecretaría de Planeación dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la *"Actualización del Programa Especial de Procuración de Justicia"*, para su validación de compatibilidad con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. En este contexto, mediante el oficio número SEFIPLAN/SSP/0248/VI/2020 de fecha dieciséis de junio del año dos mil veinte, a través de la Subsecretaría de Planeación se emite la validación correspondiente.

Que a través del oficio número SEFIPLAN/DS/000838/XI/2020 de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte, la Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, en su carácter de Vicepresidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, y por encontrarse en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, actualizado, remite al C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, en su carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, la *"Actualización del Programa Especial de Procuración de Justicia"*, para su aprobación.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Que con fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el "Acuerdo por el que se da a conocer el Listado de los Subcomités Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales y la Actualización de los Programas de Desarrollo Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales derivados de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.", por lo que en cumplimiento a lo previsto en sus puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, tengo bien a expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA "ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA" DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRIMERO. Se aprueba en sus términos la "Actualización del Programa Especial de Procuración de Justicia", formulado por la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDO. Se ordena a la Fiscalía General del Estado que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique la "Actualización del Programa Especial de Procuración de Justicia" en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. A su vez, se deberá publicar en el sitio electrónico (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el apartado de Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Fiscalía General del Estado para promover y asegurar el cumplimiento de la "Actualización del Programa Especial de Procuración de Justicia", así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

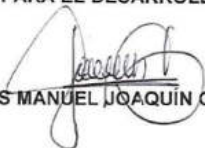


SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Se deja sin efectos todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**


C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ 4

**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN CARÁCTER DE
VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO**


MTRA. YOHANES TEÓFILA TORRES MUÑOZ

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


MTR. ÓSCAR MONTES DE OCA ROSALES



ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE
PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2016-2022



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	4
II. INTRODUCCIÓN.....	7
III. ANTECEDENTES.....	11
IV. MARCO JURÍDICO.....	14
V. DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	29
VI. CONTEXTO.....	50
Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial Federal y la Actualización del PED 2016-2022, Objetivos de la Agenda 2030, Objetivos del Plan estratégico. Alineación Estructural PED-Programa Especial.....	
	50
VII. MISIÓN.....	101
VIII. VISIÓN.....	103
IX. POLÍTICAS.....	105
X. APARTADO ESTRATÉGICO.....	113
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	113
TEMA 1. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.....	113
TEMA 2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS.....	116
TEMA 3. REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.....	117
XI. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.....	120
XII. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	123
XIII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO.....	128
ANEXOS.....	129
ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DEL PED.....	130
ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA.....	132
ANEXO 3. MATRIZ 4X4 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	138



[Handwritten signature]



PRESENTACIÓN





I. PRESENTACIÓN



Alcanzar los valores de justicia y seguridad es sinónimo de que los ciudadanos de una misma entidad puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro.

En la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, como Órgano Constitucional Autónomo tenemos la responsabilidad de la procuración de justicia, en términos de lo establecido en el artículo 21 Constitucional, al estar a cargo de la Institución del Ministerio Público, quién debe garantizar una adecuada investigación, persecución y sanción de los hechos posiblemente constitutivos de delito, haciendo uso de estrategias, herramientas y acciones en el desempeño de sus atribuciones para brindar un trabajo eficiente y efectivo; que genere además un vínculo sólido y de confianza por parte de las Instituciones de procuración e impartición de justicia hacia la ciudadanía. Por ello, en apego a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, nos corresponde el propósito interinstitucional de formular el programa de desarrollo, el cual contiene temas de particular relevancia en materia de procuración de justicia.

Como integrantes de este órgano autónomo, nuestros fines son otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, así como proveer, proteger, respetar, garantizar los derechos humanos con perspectiva de género, los derechos de las víctimas, su atención inmediata, la reparación integral y la no revictimización de los ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Trabajamos sin descanso para garantizar las libertades y derechos de los quintanarroenses y así preservar el orden y la paz. Con nuestra actuación a través de las unidades especializadas, garantizamos la legalidad de los derechos ciudadanos, la representación de la sociedad en juicio para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces, el interés social y público, así como para velar por la moral pública, la persecución del delito y la reparación integral.



4



Bajo la insignia y responsabilidad de ser Fiscal del Estado, empeño mi deber de guiar de manera eficaz y transparente mis labores y la de las personas que integran este organismo autónomo, dar resultados mediante procesos de calidad y certidumbre que brinden confianza y certeza jurídica a Quintana Roo y a nuestra Nación.



Mtro. Oscar Montes de Oca Rosales
Fiscal General del Estado de Quintana Roo



5



INTRODUCCIÓN



6



II. INTRODUCCIÓN

La actualización del Programa Especial de Procuración de Justicia del Estado de Quintana Roo, se elabora en el marco de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que presentó el Gobernador Constitucional C.P. Carlos Manuel Joaquín González, teniendo éste la finalidad de ser el eje rector del Poder Ejecutivo del Estado.

Entre los principales temas del Programa Especial se encuentra la misión, visión y objetivos que se deben acatar y cumplir en el periodo de su vigencia, apeguándose al marco jurídico, con respecto a los lineamientos, normas y leyes aplicables, para fortalecer la identidad institucional de la Fiscalía General del Estado como organismo autónomo, así como de sus dependientes y descentralizados.

Así mismo, el fortalecimiento en infraestructura, equipamiento, capacitación y certificación del capital humano de éste Órgano Autónomo que coadyuvan en la eficiencia y en mejorar los procesos de investigación para obtener mayor certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de las leyes; la consolidación del sistema de procuración de justicia, que incrementa la percepción positiva que los ciudadanos poseen de la institución y sus funcionarios, motiva a la ciudadanía a presentar las denuncias sobre los delitos que afectan su integridad y/o su entorno.

La resolución de los delitos a través de las Unidades de Investigación mediante la coordinación del Ministerio Público, la Policía de Investigación y los Servicios Periciales, garantiza el alcance de los resultados esperados en la presente administración, que apostó al establecimiento de una política integral para una mayor coordinación entre las dependencias encargadas de la procuración de justicia y seguridad pública mejorando así sus procedimientos y el desarrollo de políticas de prevención del delito.

En ese mismo contexto, para garantizar situaciones de igualdad de género que permitan su pleno desarrollo y empoderamiento de las mujeres, la Fiscalía Especializada para niñas, niños y adolescentes, la Fiscalía Especializada en delitos contra la libertad sexual y el libre desarrollo de la personalidad, la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género y el Centro de Justicia para las Mujeres se encuentran comprometidos para disminuir la violencia que en mayor medida sufren las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Al mismo tiempo se impulsan los trabajos para combatir la trata de personas en nuestra entidad.



7



Por otra parte para garantizar el respeto de los derechos de las víctimas, como organismo descentralizado la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, otorga la debida atención a personas en esta situación como la ayuda inmediata de primer contacto, la asesoría jurídica victimal y las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño.

Es necesario fortalecer las políticas públicas que permitan mejorar la atención a todas las personas en calidad de víctima, y con ello puedan acceder a las medidas de reparación integral, recuperando su proyecto de vida en condiciones dignas, cumpliendo con los objetivos y metas que nos permitan reforzar la cultura de la paz y de la denuncia que nos acerquen a una sociedad más justa e igualitaria.

La Fiscalía General del Estado, con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, tiene como objeto disminuir el grado de impunidad resolviendo los conflictos penales ya sea por una sentencia condenatoria o por alguna vía alterna, privilegiando la reparación integral del daño, recuperando el proyecto de vida y reestructurando el tejido social. Una de sus características esenciales es que hace uso de mecanismos alternativos de solución de controversias o formas de terminación anticipada, de manera que únicamente los casos más complejos sean los que lleguen a juicio.

La Fiscalía General del Estado, como institución involucrada en la procuración de justicia, realiza las acciones necesarias y pertinentes que generan un vínculo sólido y de confianza, para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, permitiendo a los quintanarroenses el acceso a la justicia pronta y expedita.

La Consolidación del Sistema de Justicia Penal, es el tema general y la base fundamental para brindar mejores servicios, por lo que la inclusión de igualdad de género, el respeto laboral, el respeto a los derechos humanos, la atención a víctimas, la seguridad a la sociedad y la transparencia, coadyuvan a la consolidación del sistema, a través del fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento, capacitación, certificación, la asesoría jurídica y la modernización administrativa mediante sus tecnologías y telecomunicaciones.

Así mismo, en apego a la legalidad, de forma responsable, eficiente y honesta, a través de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se investigan, combaten y previenen los actos de corrupción en el Estado de Quintana Roo, para proteger el patrimonio.

Lo anterior se verá reflejado en los controles de seguimiento, evaluación y auditorías aplicados en la Fiscalía General del Estado y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de los cuales se



8 



generan los datos y estadísticas necesarias para medir la capacidad de funcionamiento y la calidad de los servicios otorgados dentro y fuera de estos organismos públicos, alineados y regidos siempre hacia la transparencia con el fin de contribuir con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo.



9. 94



ANTECEDENTES



10 



III. ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en la cual señala las normas, principios básicos y bases conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal de desarrollo; y en cumplimiento a lo establecido en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 del Gobierno del Estado de Quintana Roo, estableciendo un orden de la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazo, en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno, integrado por cinco ejes rectores:

- Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos.
- Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho.
- Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente.
- Desarrollo social y combate a la desigualdad.
- Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental.

Cada uno de estos ejes contiene un objetivo general con su respectiva estrategia; está integrado por programas estratégicos, que a su vez poseen líneas de acción.

El 18 de junio de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que sienta las bases para el establecimiento de un nuevo sistema de justicia penal en México.

El Constituyente Permanente propuso un sistema en el que se respeten los derechos tanto de la víctima y ofendido, como del imputado, partiendo de la presunción de inocencia para este último, lo cual fortalece el debido proceso y el pleno respeto a los derechos humanos de todas y todos aquellos involucrados en una investigación o procedimiento penal.

El nuevo Sistema de Justicia se basa:

- En un sistema acusatorio-adversarial donde el juez decide de manera imparcial, frente a las solicitudes de los intervinientes.
- En que los conflictos jurídicos relevantes se resuelven en audiencias orales, públicas y contradictorias.
- La pronta reparación del daño a través de los mecanismos de solución de controversias, cuando así proceda.



11



Como parte complementaria para conocer la perspectiva ciudadana respecto a la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, la Fiscalía General del Estado realiza foros, conferencias, relacionados con la prevención de violencia familiar, delitos sexuales, prevención a la violencia de género, en tema de víctimas de trata de personas, violencia extrema, así como la implementación de mesas de trabajo al interior de la institución para tratar diversos temas relativos a la procuración de justicia en beneficio de la sociedad.

Por otra parte la atención a víctimas, como un tema particular ubica sus antecedentes en años recientes. En el ámbito federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a las víctimas u ofendidos de delitos y de violaciones a derechos humanos, entre otros, los derechos a recibir protección, así como otras medidas de atención para garantizar su integridad física y psicológica, y a la reparación integral del daño, lo que se reafirma en los instrumentos internacionales celebrados por nuestro país en materia de derechos humanos.

El 16 de marzo de 2017 se instaló el Sistema Estatal de Atención a Víctimas (SEAV), dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo para avanzar en los trabajos de vinculación y coordinación interinstitucional para la atención a personas en situación de víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos.

Por lo tanto, la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, coadyuvan en la atención del Eje 2 "Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho", ejecutando las acciones del programa 13 Procuración de Justicia, conforme a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, además de apegarse a los lineamientos y normas emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.




9/1

12



MARCO JURÍDICO



13 



IV. MARCO JURÍDICO

El marco legal que sustenta a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo está contenido dentro de la Constitución Federal, los Tratados Internacionales, la Constitución Política de la Entidad Federativa, las Leyes Generales, las Leyes Federales, las Leyes Estatales, los Códigos, los Reglamentos, los Manuales de Administración y otras Disposiciones Normativas, para vigilar la correcta gestión de los recursos asignados.

Constitución Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Tratados Internacionales

- Convención Americana sobre los Derechos Humanos;
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará";
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura;
- Declaración y Programa de Acción de Viena;
- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos;
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención sobre los Derechos del Niño;
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- Convención de los Derechos Políticos de la Mujer;
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos y sus Protocolos.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y su declaración, enmiendas y protocolo facultativo.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su protocolo.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Niños.
- Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, y su protocolo.



14



- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y su declaración y enmiendas.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Convención Relativa a la Esclavitud.
- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, y su protocolo.
- Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, y su protocolo.
- Convención sobre Extradición.
- Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y su enmienda y protocolo facultativo.
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.
- Convención sobre los Derechos del Niño, y su enmienda y protocolos facultativos.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo Relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (1957).
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, 1989).
- Convenio Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y Femenina por un Trabajo de Igual Valor (Convenio Número 100 de la Organización Internacional del Trabajo, 1951).
- Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (Convenio Número 111 de la Organización Internacional del Trabajo, 1958).
- Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Convenio Número 29 de la Organización Internacional del Trabajo, 1930).





- Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, 1999).
- Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas (Convenio Número 159 de la Organización Internacional del Trabajo, 1983).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.
- Convenio sobre Asilo Diplomático.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus protocolos facultativos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Constitución Política de la Entidad Federativa

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;

Leyes Generales

- Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General en Materia de Delitos Electorales;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas;
- Ley General de Bienes Nacionales;
- Ley General de Víctimas;
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Ley Nacional de Ejecución Penal;
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- Ley Nacional de Extinción de Dominio;
- Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL. Q.ROO, MEX

16 



- Ley General de Población.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Turismo.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

Leyes Federales

- Ley Federal de Trabajo;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal;
- Ley de Amparo;
- Ley Federal de Procedimientos Administrativos;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley de Disciplina Financiera.

Leyes Estatales

- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante decreto 200 del 28 de mayo de 2018.
- Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante decreto 252 del 23 de diciembre de 2014.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante decreto 118 del 28 de mayo de 2014.
- Ley de Prevención del Delito para el Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante decreto 322 del 6 de septiembre del 2013





- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia entre Estudiantes del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 340 del 9 de agosto del 2014.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 320 del 6 de septiembre del 2013.
- Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 234 del 31 de Diciembre del 2012.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 334 del 17 de noviembre del 2015.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo;
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados del Estado de Quintana Roo;
- Ley para la Protección de Sujetos en Situación de Riesgo del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo;
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Quintana Roo;
- Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Quintana Roo;
- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paracestatal del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo;
- Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo;
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Quintana Roo;
- Ley Electoral de Quintana Roo;
- Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo;
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo;
- Ley del Fondo para el Mejoramiento de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Extinción de Dominio del Estado de Quintana Roo;
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo;
- Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Quintana Roo;
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de Cultura de la Legalidad del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.





- Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones Civiles para el Estado de Quintana Roo.
- Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Quintana Roo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo. Vigente, última actualización mediante decreto 159 del 9 de diciembre de 2014.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Vigente, última actualización mediante el decreto 074 del 4 de julio del 2017.
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. Vigente, última actualización mediante el decreto 341 del 9 de agosto del 2019.
- Ley de Salud del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 338 del 14 de junio del 2019.
- Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 58 del 14 de abril del 1989.
- Ley del Consejo Estatal de Población; Vigente, última actualización mediante el decreto 306 del 19 de agosto del 2013.
- Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer; Vigente, última actualización mediante el decreto 14 del 2 de junio del 2008.
- Ley del Servicio Público de Carrera del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 138 del 15 de febrero del 2002.
- Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 060 del 28 de junio del 2017.
- Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; Vigente, última actualización mediante el decreto 283 del 15 de junio de 2010.
- Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo. Vigente, última actualización mediante el decreto 334 del 14 de junio del 2019.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo. Vigente, última actualización mediante el decreto 072 del 4 de julio del 2017.
- Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Quintana Roo. Vigente, última actualización mediante el decreto 3 de mayo del 2019.



19

Handwritten signature or initials.



Códigos

- Código Nacional de Procedimientos Penales;
- Código Penal Federal;
- Código Civil Federal;
- Código Fiscal de la Federación;
- Código Federal de Procedimientos Civiles;
- Código Fiscal del Estado de Quintana Roo;
- Código Fiscal Municipal para el Estado de Quintana Roo;
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- Código Procesal Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- Código de Conducta de los Servidores Públicos de la FGE.
- Código de Ética de la Fiscalía General del Estado
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Planes y programas nacionales

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Vigente, última actualización mediante decreto 252 del 12 de julio de 2019.
- Programa Especial de Política Migratoria 2019-2024. Vigente publicado 2014-2018.
- Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y no discriminación para las Mujeres. vigente.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024. vigente publicado el 2014-2018.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024. vigente publicado el 30 de abril de 2014.
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024.
- Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Quintana Roo.



20 



Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Vigente, publicado 28 de julio de 2010.
- Reglamento de La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Quintana Roo; Vigente, publicado el 15 de junio de 2001.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo; Vigente, publicado el 15 de septiembre de 2009.
- Reglamento de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; Vigente, publicado el 01 de octubre de 2018.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Vigente, publicado el 29 de septiembre de 2003, última reforma 23 de diciembre de 2017.
- Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo; Vigente, publicado el 30 de octubre de 2006, última reforma del 28 de febrero de 2011.
- Reglamento del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; Vigente, publicado el 15 de abril de 1996, última reforma del 29 de septiembre de 2012.
- Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; Vigente publicado el 5 de marzo de 2010.
- Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo; Vigente publicado el 28 de agosto de 2018.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo de Quintana Roo; Vigente, publicado 26-07-2005, última reforma 26-05-05.
- Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo; Vigente, publicado 18-01-2018.
- Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; Vigente, publicado 13-12-2019.
- Reglamento Interno de Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Quintana Roo. Vigente, publicado 31-07-2019.

Manuales de Administración

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Vigente, publicado 09-08-2005





Otras Disposiciones Normativas

- Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia; publicado en el D.O.F el 04/05/2016, vigente.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, publicado en el D.O.F. el 04/05/2016, vigente.
- Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el D.O.F. el 19/03/2020, vigente.
- Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el D.O.F. el 28/12/2017, vigente.
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Vigente, publicado el 21/02/2018 en el D.O.F.
- Acuerdo por el que se Establecen las Políticas para la Obtención y Aplicación de los Recursos Destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal; Vigente, publicado en el D.O.F. el 21/12/2016.
- Protocolo de Alba, publicado en el D.O.F. el 10 de mayo del 2017, se modificó en fecha 6 de junio del 2017.
- Protocolo de investigación Ministerial, Policial y Pericial para los delitos de violencia sexual con perspectiva de género.
- Protocolo de investigación Ministerial, Policial y Pericial del delito de Femicidio para el Estado de Quintana Roo.
- Protocolo de actuación policial para el uso de la fuerza pública.
- Protocolo de actuación para primer respondiente.
- Protocolo de cadena de custodia de indicios o cadenas diversas.
- Protocolo de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Protocolos de Estambul.
- Norma 046 de la Secretaría de Salud.
- Protocolo de actuación cuando se imparte justicia para niños, niñas y adolescentes.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.





- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas.
- Protocolo de actuaciones para la atención de personas en caso de que involucren la orientación sexual, la identidad de género, expresión de género y características sexuales.
- Protocolo de actuación para la implementación de órdenes de protección de las mujeres, niñas y niños.
- Protocolo de actuaciones para quienes imparte justicia en casos en que involucren la orientación sexual y la identidad de género.
- Protocolo para la atención médica, psicológica y jurídica a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.
- Protocolo a seguir por parte de los Fiscales del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, para autorizar la entrega digna de cadáveres de personas para su inhumación, incineración o cualquier otro procedimiento para su conservación o disposición final.
- Acuerdo 01/2019 fechado el veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Acuerdo 02/2019 fechado el primero de marzo del dos mil diecinueve, por el que se ordena el cierre de las instalaciones del Ministerio Público ubicadas en las regiones 90,100 y 237 con sede en la ciudad de Cancún, Quintana Roo y su concentración temporal en las oficinas centrales de la Fiscalía General del Estado.
- Acuerdo 03/2019 fechado el tres de abril del dos mil diecinueve, mediante el cual se da a conocer el logotipo de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y se establecen las condiciones para otorgar autorización para su uso.
- Acuerdo 04/2019 fechado el nueve de mayo dos mil diecinueve, mediante el cual se dio a conocer el protocolo para la atención a delitos vinculados con el ejercicio de la libertad de expresión.
- Acuerdo 05/2019 fechado el nueve de mayo dos mil diecinueve, por el que se emite el protocolo para la atención al turista nacional o extranjero en el estado de Quintana Roo.
- Acuerdo 06/2019 fechado el nueve de mayo dos mil diecinueve, mediante el cual se dio a conocer el protocolo de actuación en materia de delitos electorales del estado de Quintana Roo.
- Acuerdo 07/2019 fechado el nueve de mayo dos mil diecinueve, mediante el cual se crea la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución de los Delitos de Restricción de Libertad de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, así como su unidad de análisis de contexto correspondiente.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX



- Acuerdo 11/2019 fechado el nueve de mayo dos mil diecinueve, mediante el cual se ordena el cierre de las instalaciones del Ministerio Público ubicadas en la Calle Leona Vicario, entre Calles Plutarco Elias calles y José María Morelos de la Supermanzana 308, Manzana 30, Lote 07, Ejido Alfredo V. Bonfil de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo y su concentración temporal en las oficinas de la Vice Fiscalía General en la misma ciudad.
- Acuerdo 12/2019 fechado el nueve de mayo dos mil diecinueve, por el que se delega la facultad al Director de Administración y Planeación para celebrar convenios y contratos en relación a bienes que formaron parte del patrimonio de la Fiscalía General del Estado.
- Convenio mediante el cual se emite el Protocolo de Actuación para la Atención de Delitos contra el Ambiente y la Fauna, entre el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Convenio de Colaboración Académica, entre el Instituto Nacional de Estudios superiores en Derecho Penal, Asociación Civil, denominado "INDEPAC", con la finalidad de establecer mecanismos bajo los cuales ambas partes colaboran conjugando sus esfuerzos y recursos, a fin de ofrecer becas-descuentos a los trabajadores de la Fiscalía General del Estado.
- Convenio de tarifa preferencial, entre Naviera Ocean GM, S.A de C.V denominada "ULTRAMAR", para el apoyo propio a las labores del personal a favor de la Fiscalía General del Estado obteniendo una tarifa preferencial.
- Colaboración con el Observatorio Nacional Ciudadano "EL ONC", con el fin de sistematizar, analizar y difundir información referente a la seguridad pública y sistema de justicia, así como incidir en las políticas públicas en la materia.
- Colaboración para intercambio de información con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la que se denomina "LA UIF".
- Convenio de Colaboración entre el Archivo General de la Nación, con el objeto de promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo.
- Convenio Específico para la presentación de denuncias y la creación de una Unidad Especializada, que celebran por una parte la Federación Nacional Rodando, creando cultura para el motociclista.
- Convenio de Adhesión Celebrado con el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología "IQIT" y la Fiscalía General del Estado, para el uso compartido de espacios e infraestructuras tecnológica disponible en los bienes inmuebles de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para mejorar el acceso a internet en el Estado de Quintana Roo.





- Convenio Específico de Colaboración Académica, entre el Instituto Nacional de Ciencias Penales "INACIPE", para establecer las bases generales conforme a las cuales las partes unificarán criterios y esfuerzos para promover, desarrollar y operar programas y acciones a la divulgación de la ciencia jurídica en general y en particular al estudio y la divulgación de la política criminal y las ciencias penales.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Salamanca (España), con el objeto de crear marco jurídico para el desarrollo de actividades conjuntas en áreas de interés común.
- Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quintana Roo con el objeto de precisar información, asientos registrales y demás apoyo que el Registro Público se obliga a proporcionar a la Fiscalía General del Estado, previos a los requerimientos escritos respectivos que esta última le formule.
- Convenio de Colaboración de la Universidad de Quintana Roo con el objeto de brindar las instalaciones de la Fiscalía General del Estado para realizar las Practicas Profesionales y el Servicio Social de la Universidad.
- Convenio de Colaboración con Nacional Monte de Piedad, para procurar que en las sucursales de "EL MONTE DE PIEDAD" no se reciban empeño o se comercialicen alhajas, relojes y vehículos que constituyan objetos o productos del delito.
- Convenio específico de colaboración con la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud, con el objeto de establecer el procedimiento que seguirán para la atención oportuna e inmediata de los casos médicos que atienda la Secretaría y que notificará a la Fiscalía General del Estado cuando considere que se ha cometido algún hecho que la ley señale como delitos.

Adicionados.

- Acuerdo FGE 01/2020 por el que se expide el reglamento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. Publicado el 19 de febrero del 2020, en el Periódico Oficial;
- Acuerdo FGE 02/2020 por el que se expide el Reglamento Interior del órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. Publicado el 2 de marzo del 2020, en el periódico oficial;
- Acuerdo FGE 03/2020 por el que el Fiscal General del Estado de Quintana Roo, autoriza la determinación de Nomenclaturas para las Carpetas de Investigaciones Administrativas, como para los expedientes que se generen por la gestión administrativa, conforme a la estructura prevista en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General. Publicado en el Periódico Oficial el 29 de enero del 2020;



25



- Acuerdo FGE 04/2020 mediante el cual se delegan en los Vice Fiscales de Investigación Especializada, de Investigación Territorial, de Procesos y de Asuntos Internos, la facultad de desistirse de la Acción Penal, establecida en el Artículo 144 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado el 29 de enero del 2020 en el periódico oficial;
- Acuerdo FGE 05/2020 mediante el cual delegan en los Vice Fiscales de Investigación Especializada, de Investigación Territorial, de Procesos y de Asuntos Internos, la Facultad de pronunciarse en el plazo a qué se refiere el segundo párrafo del artículo 325 del Código Nacional de Procedimiento Penales. Publicado el 29 de enero del 2020 en el periódico oficial. Publicado el 29 de enero del 2020 en el periódico oficial;
- Acuerdo FGE 06/2020 por el que se delegan en los Vice Fiscales de Investigación Especializada, de Investigación Territorial, de Procesos y de Asuntos Internos, la facultad de autorizar las determinaciones del No Ejercicio de la Acción Penal que les son enviadas por los Fiscales del Ministerio Público adscritos, establecida en el artículo 255 del Código Nacional de Procedimiento Penales. Publicado el 29 de enero del 2020 en el periódico oficial;
- Acuerdo FGE 07/2020 por el que se delegan la facultad de solicitar la información de Datos Conservados por los Concesionarios de Telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de Servicios de aplicaciones y contenidos de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea, en los casos a que se refiere el primer y sexto párrafos del artículo 303, del Código Nacional de Procedimientos Penales; redes, sistemas o equipos de informática a los sujetos obligados que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones, a que se refiere el último párrafo del mismo artículo 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado el 29 de enero del 2020 en el periódico oficial,
- Acuerdo FGE 08/2020 por el que se delegan en los Vice Fiscales de Investigación Especializada, de investigación Territorial, de Procesos y de Asuntos Internos, la facultad de autorizar la aplicación en los criterios de oportunidad con base en la cual el Fiscal del Ministerio Público podrá abstenerse en ejercer la Acción Penal, en términos del artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado el 29 de enero del 2020 en el periódico oficial;
- Acuerdo FGE 09/2020 por el que se establecen los Criterios Generales y el Procedimiento que deberán observar los Fiscales del Ministerio Público, para solicitar la pena en el Procedimiento Abreviado. Publicado el 29 de enero del 2020 en el periódico oficial;
- Acuerdo FGE 12/2020 por el que se instala la Fiscalía del Ministerio Público con sede en la isla de Holbox, perteneciente al Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Publicado en el periódico oficial el 30 de marzo del 2020;
- Acuerdo 15/2020 por el que se establece el protocolo a seguir en los casos de personas



49



que se encuentren en custodia o detenidas en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo a fin de establecer medidas de prevención en relación con la enfermedad covid-19. Publicado en el periódico oficial el 23 de abril del 2020;

- Convenio 01/2020 específico de colaboración, la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios Estatales de Salud", y la Fiscalía General del Estado, con el objeto de establecer el procedimiento para la atención oportuna e inmediata de los casos médicos que atiende la "Secretaría", y que notificará a la "Fiscalía" cuando considere que se ha cometido algún hecho que la ley señale como delito, en los que se encuentren involucrados mexicanos o extranjeros, a través del sistema informático instrumentado por la Fiscalía;
- Convenio SN. Específico de colaboración que celebran la Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía General, ambos del Estado de Quintana Roo, para el establecimiento de los términos y condiciones mediante los cuales, la Secretaría otorgará a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, la autorización para el uso del Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones Patrimoniales y de intereses, denominado "DECLARANET";
- Convenio 2/2020 específico de colaboración para la realización del Programa de Servicio Social y/o Práctica Profesional, que suscriben por una parte el Instituto Yucatán Península Misión A.C. y la Fiscalía General del Estado, que tiene como objeto establecer las bases a fin de promover proyectos y programas para la realización de servicio social y/o práctica profesional; y
- Convenio de adhesión al convenio Marco para el Desarrollo de la Interoperabilidad, que tiene por objeto adherir y/o incluir a "las partes que se adhieren" a "el convenio marco" que se menciona en el numeral 3 de los antecedentes del presente convenio de adhesión y se obligan a trabajar de forma coordinada y realizar las acciones necesarias que permitan lograr el objeto mencionado en el marco.



27



DIAGNÓSTICO



28



V. DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

El Estado de Quintana Roo, es el portador principal de divisas del Sector Turístico en el País; esto ha generado que año con año se incremente la población flotante que migra buscando tener mejores oportunidades de trabajo y desarrollo profesional, aunado al crecimiento poblacional del mismo. Por tal razón la Fiscalía General del Estado tiene un reto importante en materia de Procuración de Justicia siendo esta, la actividad que realiza el Estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y ejercicio de la acción penal que ofrece a la sociedad en general.

La población quintanarroense y todas las personas que transitan por la entidad, los turistas nacionales o extranjeros; exigen y merecen un sistema de justicia eficiente que garantice el respeto de sus derechos y libertades, que se resuelvan sus controversias por procedimientos que privilegien la reparación del daño, que se restauren los derechos de las víctimas y que los hechos delictivos no queden impunes.

Con la finalidad de mejorar los servicios de especialización en apoyo a los Ministerios Públicos, la Policía de Investigación y los Servicios Periciales, es necesario dotar a las áreas: de laboratorios en Química, Genética, Criminalística, Documentos Cuestionados, Balística, Medicina Forense, Equipamiento del Servicio Médico Forense (SEMEFO), Equipamiento Policial, la Capacitación y Profesionalización, así como el mejoramiento y adecuaciones de las instalaciones con las que se cuentan en todo el Estado de Quintana Roo.

En la actualidad se encuentra en operación un Centro de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez, así como unidades móviles de atención en las comunidades apartadas y con alto índice de violencia contra las mujeres, sin embargo es necesario la cobertura en todo el Estado que permita garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres en los Municipios de Solidaridad y Othón P. Blanco, proyectos prioritarios contemplados dentro de la Fiscalía General del Estado para dar cumplimiento a las medidas de atención a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres del Estado de Quintana Roo, como lo estipula la Secretaría de Gobernación.

Los Vice Fiscalías de Investigación Especializada y Territorial pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Violencia de Género, coordinada y organizada se encargan de la atención a las víctimas u ofendidos del delito de violencia de género, procedimiento penal, lo que implica la necesidad de que su estructura organizacional cuente con las unidades de

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX



actuación institucional para las funciones específicas que se requieren. Lo que lleva consigo una mayor exigencia en materia de protección y auxilio a las personas que han sufrido las consecuencias del delito, que en su calidad de víctimas u ofendidos requieren con urgencia la protección desmenuada en información y asesoría jurídica, atención psicológica y médica de urgencia, sin defectos de los imprescindibles apoyos, auxilios y servicios que coadyuven de la manera más integral a la satisfacción jurídica, física y emocional.



La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), incorpora como parte de sus funciones las acciones establecidas en el Programa Estatal de Atención a Víctimas del Delito, así como los protocolos de actuación conforme a sus atribuciones.

La Fiscalía General del Estado, mantiene acuerdos Federales e Internacionales para trabajar transversalmente los proyectos del ámbito nacional e internacional, como es el caso de Plataforma México, el Programa Internacional para la Capacitación y Asistencia en la Investigación Criminal (ICITAP México) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los cuales son proyectos prioritarios de interconexión de bases de datos relativas a la seguridad pública para la generación de inteligencia operativa homologada.

Derivado de los programas con prioridad nacional, la Fiscalía General del Estado, ha iniciado la implementación del Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética para el fortalecimiento de la Unidad de Policía Cibernética del Estado, proponiendo un sistema de operación que permita automatizar los procesos de análisis y unificar los criterios de investigadores, con la finalidad de prevenir e investigar la información de hechos probablemente constitutivos de delitos cibernéticos.

Gradualmente la Fiscalía General del Estado atiende dichos proyectos por lo que es preciso la consolidación de la Unidad de Análisis e Inteligencia en donde se concentre el personal certificado para el uso de los diversos aplicativos; así mismo, es preponderante el mejoramiento de la tecnología de ancho de banda, enlace MPLS, enlace SQL y el Sistema Informático de Gestión de la Administración Penal (SIGAP) en la institución, mismos que actualmente son insuficientes para garantizar una conectividad óptima que permita el rápido acceso de todos los usuarios de Plataforma México que administra el Centro Nacional de Información, a esta última a la cual se le remite de manera constante, información actualizada de los diversos indicadores que evalúan el desempeño de la Fiscalía General del Estado.

Dentro del marco de la Modernización Tecnológica y de Comunicaciones, la Fiscalía General del Estado y la CEAVEQROO han establecido sus bases, actualizando sus aplicativos y de comunicación sin embargo para garantizar una impartición y procuración de justicia de manera


30

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX



integral, en coordinación con las Instituciones relacionadas con el tema de seguridad nacional e internacional aún es insuficiente, por lo que se requiere fortalecer el sistema jurídico que esté basado en principios, procedimientos y documentos sin ambigüedades, garantizando el entendimiento de la ley por parte de los servidores públicos y la ciudadanía.

En esta línea de ideas, los ciudadanos tienen una percepción negativa generalizada en la impartición de justicia, lo que refleja una escasez de denuncias sobre los delitos que se cometen. La carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley es sin duda una de las características más sentidas por la población que emanan del Sistema de Procuración de Justicia.

Ante estos hechos, es conveniente determinar las debilidades existentes que impiden procurar justicia con certeza jurídica, que para los fines de este Programa Especial de Procuración de Justicia convergen en un tema principal:

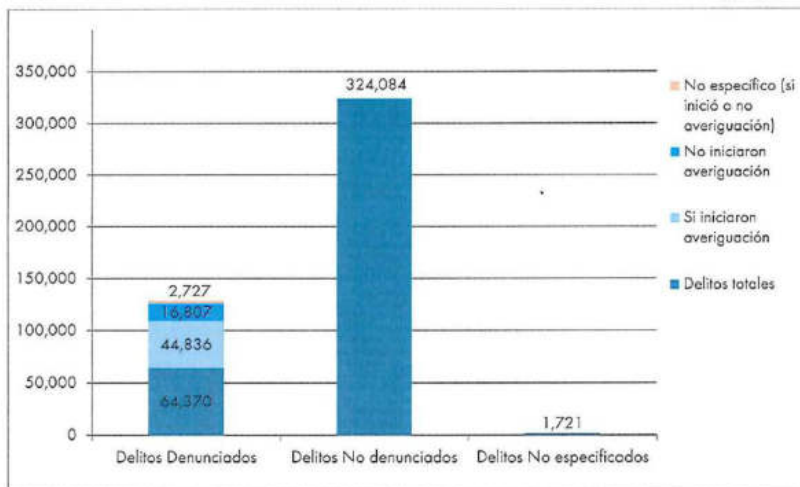
"CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL".

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016, señala que durante el 2015 para el Estado de Quintana Roo, la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes, ocurren 7 mil 998 casos de extorsión; 7 mil 057 casos de robo o asalto en calle o transporte público; 4 mil 903 casos de robo en casa habitación; 4 mil 694 casos de fraude; y 3 mil 585 casos de robo total o parcial de vehículos.

De acuerdo a la misma, durante 2015 en Quintana Roo se cometieron 390 mil 175 delitos, de los cuales únicamente se denunció el 16.5% (64 mil 370 delitos), iniciándose una averiguación previa en 44 mil 836 delitos, mientras que en 16 mil 807 delitos no se iniciaron averiguaciones previas, y en 2 mil 727 delitos no se especificó si se inició o no averiguación previa, los cuales representan el 11.5%, el 4.3% y el 0.7% respectivamente del total de delitos denunciados. Los delitos no denunciados representaron el 83% del total de delitos cometidos, es decir 324 mil 084 delitos, y 1,721 delitos no se especificó si denunciaron o no, representando el 0.5% del total de delitos cometidos. Como lo muestra la siguiente gráfica:



31 



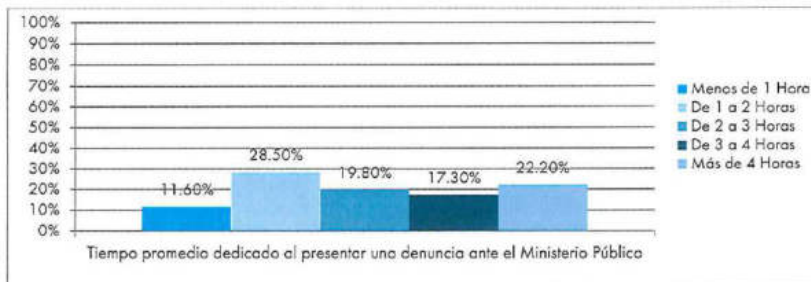
Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016.

La ENVIPE 2016, identifica una variación de la cifra negra en Quintana Roo entre mujeres y hombres, 88.1% y 89% respectivamente, y por debajo de la nacional que es de 93.7% para el total de la población y de 93.9% y 93.5% para hombres y mujeres respectivamente. Esto, además, es más complejo porque de los delitos denunciados en Quintana Roo, según el tiempo promedio dedicado a denunciarlo ante el Ministerio Público: Menos de una hora en el 11.6% de los casos, de 1 a 2 horas en el 28.5%, de 2 a 3 horas en el 19.8%, de 3 a 4 horas en el 17.3% y más de 4 horas en el 22.2%. Lo anterior nos permite inferir que una de las razones por las que los delitos no son denunciados, es en parte al tiempo que se tarda en iniciar la denuncia.



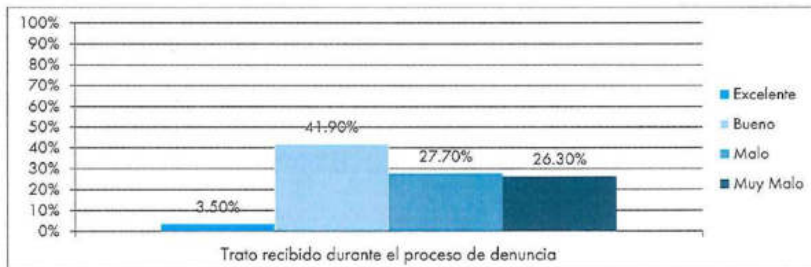
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

32 *94*



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016.

Considerando la percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia, los resultados son los siguientes: 3.5% lo calificaron como excelente, 41.9% como bueno, 27.7% como malo y 26.3% como muy malo. Es decir, de acuerdo con la ENVIPE 2016, en más de la mitad de los delitos denunciados, el trato recibido fue percibido como malo o muy malo, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016.

En relación a la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad, se tiene que de la población de 18 años y más en Quintana Roo, el 10.0% percibe muy efectivo el desempeño de la Policía de Investigación, mientras que el Ministerio Público y Procuradurías Estatales son muy efectivos en un 6.6%.



Handwritten signature or initials.



Autoridad	Percepción del desempeño			
	Muy efectivo	Algo efectivo	Poco efectivo	Nada efectivo
Marina	49,8	35,9	7,7	2,2
Ejército	47,5	37,2	9,1	2,8
Policia Federal	16,0	44,9	26,5	9,2
Jueces	14,5	41,7	28,2	11,3
Procuraduría General de la República (PGR)	9,1	43,1	29,9	13,0
Policia Estatal	7,3	43,3	33,3	12,6
Policia Ministerial o Judicial	10,0	38,7	32,6	15,9
Ministerio Público (MP) y Procuradurías Estatales	6,6	41,0	33,3	15,7
Policia Preventiva Municipal	4,6	36,7	39,1	17,8
Policia de Tránsito	3,6	32,5	44,8	17,2

Fuente: ENVIFE 2016

En el 2017, en las 30 agencias de investigación de la Fiscalía General del Estado, se atendieron 83 mil 543 Carpetas de Investigación, de las cuales el 77.2% de las denuncias interpuestas corresponden a la zona norte, el 3.9% a la zona centro y el 18.9% a la zona sur.



Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

SITUACIÓN DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

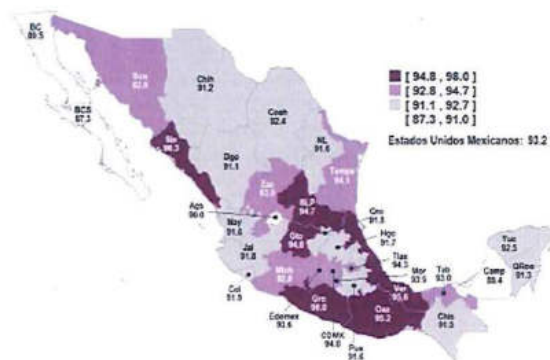
La carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de las leyes, son los aspectos del sistema de procuración de justicia que más acusadamente marca la realidad negativa generalizada que los ciudadanos poseen de las instituciones y sus funcionarios.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO 34
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q. ROO, MEX



escasez de denuncias sobre delitos, ubicando a Quintana Roo el cual ocupa dentro de los Estados con menor índice, la posición número 7°, con un porcentaje del 91.3%, de delitos cometidos en los que no hubo denuncia o no se inició averiguación previa o carpeta de investigación, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2018).

Cifra negra por entidad federativa, 2018.



De acuerdo a las cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2018), a nivel nacional se estiman que se denunciaron 10.4% de los delitos, y en un 65.3% de los casos se inició una carpeta de investigación en el año 2017, en lo que respecta a Quintana Roo el 12.3% fue de delitos denunciados para el año 2016, de los cuales el ministerio público inició carpeta de investigación en 80.8% de los casos, en tanto que en el 2017 el porcentaje de delitos denunciados fue del 12.1% de los cuales se iniciaron 68.6% carpetas de investigación.

En el Estado de Quintana Roo, de las 54,780 carpetas de investigación iniciadas en 2018, lo que equivale al 100%, el 6.2% se resolvieron por determinaciones del Ministerio Público (archivo temporal, abstención de investigar, no ejercicio de la acción penal, criterios de oportunidad, incompetencia o acumulación). Solo el 3.3% se canalizaron a justicia ordinaria. El 89.5% se encontraba en fase de investigación; este último porcentaje, deja ver que existe un problema en la etapa de investigación lo que trae como consecuencia, grandes cargas de trabajo que no se investiga ni se determina y se genera rezago.



35
[Handwritten signature]



De acuerdo al documento "Hallazgos 2018, el Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal en México", respecto al Índice de Impunidad, publicó que la finalidad del sistema de justicia penal en un Estado democrático de derecho, es proveer respuestas satisfactorias a los conflictos derivados de la comisión de un delito, garantizando el esclarecimiento de los hechos, la identificación de los responsables, la reparación del daño a las víctimas y a la sociedad, así como procurar evitar la comisión de nuevos delitos. Para ello, es necesario que cada institución del Sistema de Justicia Penal cumpla de manera eficiente con las funciones que le fueron encomendadas. Cuando el propósito del sistema de justicia no es cumplido, surge la impunidad, que se traduce en "el principal indicador del fracaso de la justicia".

Desde una definición restringida, la impunidad se entiende como la falta de castigo o sanción por la comisión de un delito; sin embargo, el castigo penal (entendido como prisión) no es necesariamente el objetivo final ni único de un sistema penal moderno.

Si bien se trata de un fenómeno presente en todas las sociedades, los niveles en que la impunidad permea un sistema de justicia es lo que diferencia un estado de derecho robusto, de uno que no lo es.

Los sistemas de justicia que son efectivos resuelven los delitos en mayor medida, en tanto que los deficientes o desestructurados son incapaces de absorber de manera eficiente los delitos que les corresponde atender y resolver.

Cadena impune

De acuerdo al Índice Global de Impunidad México 2018 (IGI-MEX 2018), el Estado de Quintana Roo se encuentra en los mayores niveles de impunidad con 77.33 puntos y con la posición número 26 a nivel nacional con respecto a las 31 entidades y la Ciudad de México, representado en la siguiente gráfica en donde se ubica al Estado en el grado de impunidad muy alta.



36



Grupo de entidades por grado de impunidad

Entidad	Valor en el índice	Posición	
Grado de impunidad baja	Campeche	45.069	1
Grado de impunidad media	Ciudad de México	59.546	2
Grado de impunidad alta	Chihuahua	61.119	3
	San Luis Potosí	61.563	4
	Sonora	62.581	5
	Morelos	63.530	6
	Colima	65.293	7
	Chiapas	65.644	8
	Zacatecas	68.185	9
	Sinaloa	69.550	10
	Jalisco	69.692	11
	Nacional	69.846	
	Tabasco	69.882	12
	Hidalgo	70.474	13
	Guanajuato	70.819	14
	Grado de impunidad muy alta	Querétaro	71.224
Yucatán		71.617	16
Nuevo León		72.089	17
Baja California Sur		73.360	18
Durango		74.908	19
Tlaxcala		75.069	20
Oaxaca		75.128	21
Puebla		75.591	22
Veracruz		75.624	23
Aguascalientes		75.854	24
Guerrero		76.084	25
Grado de impunidad atípica	Quintana Roo	77.338	26
	Coahuila	77.881	27
	Baja California	78.082	28
	Tamaulipas	78.879	29
	Estado de México	80.000	30
	Michoacán		31
	Nayarit		32

Índice Global de Impunidad México, IGI-MEX 2018



37 *[Handwritten signature]*



La incidencia delictiva en Quintana Roo, al cierre de 2018 superó en 7,525 el número de delitos del fuero común cometidos en 2017 y duplicó el número de homicidios dolosos de un año a otro, de acuerdo con el reporte emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

NÚMERO DE DELITOS COMETIDOS CONSIDERADOS DE ALTO IMPACTO EN EL ESTADO.			
Delitos	2017	2018	Variación de 2018 con respecto a 2017
Homicidios	497	936	-439
Robo de Vehículos	870	1011	-141
Robo a Casa Habitación	2644	2941	-297
Robo a Transeúnte	759	982	-223
Robo a Bancos	4	11	-7
Robo a Negocios	2755	4794	-2039
Secuestro	20	14	6
Lesiones	2131	3049	-918
Extorsión	77	126	-49
Otros (Especificar)	16761	20179	-3418
Total	26518	34043	-7525

Nota: El dato considerado como válido es el de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

Aunado a lo anterior en 2018, en la entidad se han suscitado 936 homicidios, 528 casos de privación de la libertad, 398 casos de abuso sexual y 136 de violación, que no pueden ser atendidos correctamente por la falta de especialización de agencias del Ministerio Público, lo que deja a los delitos de alto impacto sin una correcta investigación (FGE 2018).

Lugar en victimización.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019).

La posición alcanzada corresponde a la información que genera el ENVIPE 2019, con datos del año 2018, situando al estado en la posición 20 con relación a las 32 Entidades Federales.





Lugar	Estados de la República	Porcentajes publicados	Estados de la República	Porcentajes publicados	Lugar
32	Cd. de México	42.6	Guerrero	25.0	16
31	Edo. de México	41.4	Colima	23.9	15
30	Baja California	33.8	Chihuahua	23.8	14
29	Sanora	31.9	Sinaloa	23.1	13
28	Aguaascalientes	31.6	Campeche	23.1	12
27	Tlaxcala	31.5	Hidalgo	22.5	11
26	Morelos	31.5	Zacatecas	22.1	10
25	Jalisco	30.4	Nayarit	22.1	9
24	Tabasco	30.3	Cochuila	20.6	8
23	Puebla	29.6	Durango	20.2	7
22	Querétaro	29.1	Tamaulipas	19.3	6
21	Guanajuata	27.2	Yucatán	18.6	5
20	Quintana Roo	26.3	Michoacán	29.5	4
19	San Luis potasi	26.0	Oaxaca	17.8	3
18	Baja California Sur	25.6	Veracruz	16.0	2
17	Nuevo León	25.1	Chiapas	16.0	1

Fuente: ENVIPE 2019

Características del índice delictivo en Quintana Roo.

De acuerdo a la ENVIPE 2019, durante 2018 en Quintana Roo se cometieron 403,914 delitos, de los cuales únicamente se denunció el 12.0% (48,558), iniciándose una averiguación previa en el 72.8% (35,333) de los delitos denunciados, y el 8.7% del total de delitos; mientras que en el 22.3% (10,827) no se inició averiguación previa y el resto 4.9% (2,398) no se especificó, ambos respecto del total de delitos denunciados. Los delitos no denunciados representaron el 87.8% del total de delitos cometidos, es decir 354,755 delitos no denunciados.



39 *[Handwritten signature]*



Cifra Negra.

El índice de Cifra Negra Estatal durante 2018 fue de 91.3%, el cual representa a los delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició averiguación previa o carpeta de investigación durante 2018. Por lo que se determina un 8.7% de los delitos cometidos fueron denunciados. Con este porcentaje ubica al estado en el lugar 26, considerando que el Estado de Guerrero con el 98.0% ubicado en el primer lugar es el que registra un porcentaje mayor de Cifra Negra.

En otra forma de expresión el Estado de Quintana Roo, se ubica entre los primeros 7 estados con menor cifra negra.

Lugar	Entidad Federativa 2018.	Porcentaje	Entidad Federativa 2018.	Porcentaje	Lugar
1	Guerrero	98.0	Coahuila	92.4	17
2	Sinaloa	96.3	Colima	91.9	18
3	Veracruz	95.6	Jalisco	91.8	19
4	Oaxaca	95.2	Querétaro	91.8	20
5	Guarajuato	94.8	Hidalgo	91.7	21
6	San Luis Potosí	94.7	Nuevo León	91.6	22
7	Tlaxcala	94.3	Puebla	91.6	23
8	Tamaulipas	94.1	Nayarit	91.6	24
9	Cd. México	94.0	Chiapas	91.5	25
10	Morelos	93.9	Quintana Roo	91.3	26
11	Zacatecas	93.9	Chihuahua	91.2	27
12	Edo. de México	93.6	Durango	91.1	28
13	Tabasco	93.0	Aguas Calientes	90.0	29
14	Sonora	92.9	Baja California	89.5	30
15	Michoacán	92.8	Campeche		31
16	Yucatán	92.5	Baja California Sur		32



40 *[Handwritten signature]*



Con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019), la percepción de la inseguridad pública a nivel nacional es del 78.9%.

A su vez publicó los porcentajes en cuanto a la percepción en la inseguridad por entidad federativa en el cual el Estado de Quintana Roo registró un 82.1%, ubicando al estado en la posición 10 con respecto a todos los estados de la república.

Esta misma publicación analiza la posición del Estado de Quintana Roo y determina la percepción de la seguridad por Entidad Federativa, cambiando la tabla de posiciones iniciando con el Estado de Yucatán que registró menor porcentaje de inseguridad con el 37.5%, y quedando el Estado en la posición 23 con respecto a todos los Estados de la República con el 82.1%.

Lugar	Estados de la República.	Porcentajes publicados	Estados de la República.	Porcentajes publicados.	Lugar
1	Tabasco	90.2	San Luis Potosí	77.6	17
2	Cd. México	89.2	Oaxaca	71.2	18
3	Guanajuato	88.8	Tlaxcala	69.4	19
4	Eda. de México	88.8	Chiapas	68.8	20
5	Morelos	88.5	Sonora	68.3	21
6	Puebla	87.7	Baja California	66.4	22
7	Veracruz	87.6	Hidalgo	65.5	23
8	Guerrero	84.7	Durango	64.7	24
9	Tamaulipas	83.1	Sinaloa	64.6	25
10	Quintana Roo	82.1	Querétaro	62.0	26
11	Nuevo León	81.7	Campeche	61.0	27
12	Chihuahua	80.8	Nayarit	60.5	28
13	Zacatecas	80.6	Coahuila	57.1	29
14	Michoacán	80.2	Agua Calientes	56.4	30
15	Colima	77.8	Baja California Sur		31
16	Jalisco	77.7	Yucatán		32





Con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019), los delitos con portación de armas, corresponden a conductas delictivas o antisociales, siendo esta la 5° más frecuente en el Estado.

A nivel Nacional el porcentaje de delitos cometidos con portación de armas es del 45.6%, ocupando el Estado de Quintana Roo la posición 8° con respecto a todas las Entidades de la República, considerando que el Estado de México ocupa el primer lugar con el 67.0% conforme a la siguiente tabla de posiciones.

Lugar	Estados de la República.	Porcentajes publicados.	Estados de la República.	Porcentajes publicados.	Lugar
32	Zacatecas	13.1	Tlaxcala	32.7	16
31	Yucatán	17.4	Jalisco	33.0	15
30	Colima	17.7	Michoacán	33.3	14
29	Aguas Calientes	19.0	Baja California Sur	34.9	13
28	Nayarit	19.7	Guanajuato	35.8	12
27	Veracruz	20.9	Morelos	36.2	11
26	Oaxaca	23.1	Chiapas	36.4	10
25	Querétaro	23.3	Tamulipas	36.9	9
24	Sonora	26.3	Quintana Roo	37.9	8
23	Hidalgo	26.6	Baja California	38.2	7
22	Durango	27.0	Nuevo León	38.8	6
21	San Luis Potosí	27.8	Sinaloa	39.5	5
20	Campeche	28.5	Puebla	45.0	4
19	Coahuila	28.5	Tabasco	53.1	3
18	Chihuahua	30.0	Cd. México	56.5	2
17	Guerrero	31.5	Edo. México	67.0	1



42



En cuanto a la conducta delictiva del fuero común.

El robo es la 2ª más frecuente en el Estado de Quintana Roo, con un 52% sobre el conocimiento de la ocurrencia.

A través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019), la posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad a nivel nacional, se registró el 63.1% por las siguientes razones:

- Pérdida de tiempo. 31.7
- Trámites largos y difíciles. 17.4
- Desconfianza en la autoridad. 8.9
- Actitud hostil de la autoridad 4.3
- Miedo a que lo extorsionaran. 0.8

Delitos cometidos en Quintana Roo y su clasificación según su denuncia y estatus de la averiguación.

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	% 2019	Crecimiento 2015-2019
Total, de delitos cometidos.	427,898	390,175	369,766	390,285	403,914	100%	-1.15%
Delitos denunciados.	52,920	64,370	45,510	47,399	48,558	12.0%	-1.71%
Si iniciaron averiguación.	38,099	44,836	36,756	32,524	35,333	8.7%	-1.50%
No iniciaron averiguación.	13,230	16,807	7,496	12,883	10,827	2.6%	-3.93%
No específico (si inició averiguación o no averiguación).	1,591	2,727	1,258	1,992	2,38	0.6%	8.55%
Delitos no denunciados.	374,313	324,084	323,329	342,649	354,755	87.9	-1.07%
No específico (si denunció o no denunció).	665	1,721	927	237	601		-2.00%

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Victimización y Percepción de la Violencia 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, elaborada por el INEGI.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q. ROO, MEX



De acuerdo al ENVIPE en Quintana Roo, de 2015 a 2019 el número de delitos cometidos presenta un porcentaje promedio anual del -1.15%, Así mismo para los delitos denunciados fue del -1.71% esto implica una mejora en la cultura de la denuncia del delito frente al -1.07% en los delitos no denunciados.

Sin embargo, la cifra de delitos no denunciados sigue siendo un indicador preocupante, toda vez que en 2018 no se denunciaron el 87.08% de los delitos. Adicionalmente, solo el 8.7% de los delitos fueron investigados, lo que representa un 72.7% de los delitos denunciados en 2018.

Delitos ocurridos y cifra negra en Quintana Roo

La ENVIPE 2019 identifica una variación de la cifra negra en Quintana Roo entre mujeres y hombres, 89.4% y 92.9% respectivamente, y por debajo de la media nacional que es de 93.2% para el total de la población y de 92.8% y 93.7% para hombres y mujeres respectivamente. Este fenómeno es más complejo a causa del tiempo que tarda la víctima en denunciarlo ante el Ministerio Público: Menos de una hora en el 8.5% de los casos, de 1 a 2 horas en el 41.6%, de 3 a 4 horas en el 19.9% y más de 4 horas en el 25.5%. Lo anterior nos permite inferir que una de las razones por las que los hombres y mujeres no denuncian, es en parte al tiempo que se tarda en iniciar la denuncia, a la desconfianza en la autoridad, a los trámites largos y difíciles, a la actitud hostil de la autoridad y al miedo a ser extorsionados.

Entidad	Cifra Negra 2012 (%)	Cifra Negra 2013 (%)	Cifra Negra 2014 (%)	Cifra Negra 2015 (%)	Cifra Negra 2016 (%)	Cifra Negra 2017 (%)	Cifra Negra 2018 (%)
NACIONAL	92.1	93.8	92.8	93.7	93.6	93.2	93.2
Quintana Roo	91.2	89.9	91.1	88.5	90.1	91.7	91.3

Fuente: Encuesta de Victimización y Percepción de la Violencia 2019 elaborada por el INEGI.



44 *[Handwritten signature]*



Tiempo promedio de denuncia de un delito en Quintana Roo.

Año	Delitos denunciados	Menos de 1 hora	De 1 a 2 horas	De 2 a 3 horas	De 3 a 4 horas	Más de 4 horas
Estados Unidos Mexicanos 2015	3,599,276	16.8%	32.9%	-	20.2%	28.9%
Quintana Roo 2015	52,920	11.65%	31.1%	-	22.7%	32.9%
Estados Unidos Mexicanos 2019	3,497,467	15.6%	28.7%	-	18.9%	33.9%
Quintana Roo 2019	48,558	8.5%	41.6%	-	19.9%	25.5%

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de Victimización y Percepción de la Violencia 2015 y 2019 elaborado por el INEGI.

Y si analizamos la percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia en Quintana Roo, 5.2% lo calificaron como excelente, 43.2% como bueno, 27.4% como malo y 23.3% como muy malo. Es decir, de acuerdo con la ENVIPE 2019, en más de la mitad de los delitos denunciados, el trato recibido fue percibido como malo o muy malo.

Por lo que hace a la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad, se tiene que de la población de 18 años y más en Quintana Roo, el 51.8% percibe muy efectivo el desempeño de la Marina, mientras que el 8.5% como muy efectivo el desempeño de la Policía Estatal, así lo observamos en la siguiente tabla:



45



Cuadro 1. Percepción del Desempeño de las autoridades marzo y abril, 2019

Autoridad	Percepción del Desempeño			
	Muy efectivo	Algo efectivo	Poco efectivo	Nada efectivo
Marina	51.8	34.3	8.6	2.6
Ejército	49.3	35.3	10.5	3.1
Policia Federal	16.8	42.3	26.3	12.7
Jueces	11.6	34.1	34.2	18.0
Procuraduría General de la República (PGR)	11.8	37.0	30.0	18.8
Policia Estatal	8.5	38.1	35.9	15.5
Policia Ministerial o Judicial	12.4	34.7	28.8	21.3
Ministerio Público (MP) y Procuradurías Estatales	10.3	33.6	32.7	21.5
Policia Preventiva Municipal	4.7	31.3	38.9	23.9
Policia de Tránsito	5.4	29.4	39.6	24.4

Fuente: INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de la Violencia, marzo y abril 2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX. 46





Cuadro 1. Resumen de problemas relevantes del tema.

Problemas	Causas probables
Abatir el rezago de las Carpetas de Investigación y la resolución de conflictos penales.	Insuficiente capacidad instalada en zonas con alto índice de delitos denunciados.
	Falta de fortalecimiento del capital humano, no sólo en la formación profesional, sino en diversos aspectos de la cultura institucional.
	La falta de un seguimiento periódico al desarrollo de las investigaciones y resultados por parte de la persona agraviada.
Falta de un Servicio Profesional de Carrera para todos los servidores públicos que laboran en unidades sustantivas de la Fiscalía General del Estado.	Insuficiencia de recursos económicos para la aplicación de cursos de capacitación, adiestramiento y certificación de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.
Insuficiente Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo de la operación Institucional del Sistema de Justicia Penal en todo el Estado.	Gestión de mayores recursos para construir, equipar y mantener las diversas áreas sustantivas del Sistema de Justicia Penal.
Falta de una cultura de denuncia ciudadana por causas atribuible a la autoridad.	Pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles.
	Desconfianza en la autoridad y actitud hostil de la autoridad.
	Miedo a ser extorsionado.
Falta de una Modernización Institucional, así como una Digitalización de los Trámites y Servicios.	Crear las políticas públicas relativas a la problemática, así como el diseño de los programas, proyectos y acciones que lo resuelvan.
Consolidar el procedimiento de Atención a víctimas, conforme al marco jurídico aplicable.	Fortalecer la unidad de atención a víctimas en la Estructura Orgánica de la Fiscalía General del Estado.


 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO 47
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX

[Handwritten signature]



Problemas	Causas probables
	Deficiencia en la aplicación de los protocolos existentes para la atención a víctimas en el Estado.
	La atención a víctimas insuficiente para brindar cobertura en todo el Estado.
Consolidar el procedimiento de la Reparación Integral a Víctimas del Delito.	Falta de un marco jurídico vigente de atención y reparación integral a víctimas.
	Insuficientes recursos financieros del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), para la reparación integral de las Víctimas.



48



CONTEXTO



49 



VI. CONTEXTO

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PED 2016-2022, OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030, OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO. ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED-PROGRAMA ESPECIAL.

El Desarrollo Económico que se ha experimentado en el Estado de Quintana Roo, ha permitido la consecuente generación de empleos, elemento fundamental para volverse uno de los estados con mayor número de migrantes nacionales e internacionales, lo que ha provocado un aumento considerable en la demanda de servicios públicos e infraestructura social. Así mismo, la excesiva dependencia de las actividades turísticas, ha desencadenado el debilitamiento de los sectores productivos primario y secundario, los cuales hoy en día gozan de escasa capacidad de generar valor agregado. En este sentido, las fuentes de empleo que se han creado se caracterizan por ser eventuales y depender directamente de la llegada de visitantes nacionales y extranjeros.

El crecimiento asimétrico que han experimentado las regiones centro y sur del Estado ha impactado de manera negativa en la calidad de vida de sus habitantes, ya que son estas donde se concentran las mayores carencias sociales y los más altos niveles de desempleo a diferencia de la zona norte, por lo cual cerca del 80% de la población económicamente activa se emplea en dicho sector. El crecimiento desarticulado de las regiones y las actividades económicas, responde al modelo de gobierno antiguo y con enfoque cortoplacista que se ha arraigado con el paso de los años en la entidad, propiciando el desaprovechamiento de los sectores estratégicos e impidiendo la diversificación económica, lo que ha inducido a la pérdida de la competitividad, tal y como lo refleja el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), en su índice de competitividad estatal, al pasar de la posición 13 publicado en el 2016 a la posición 10 publicado en 2018 con datos del 2016. La diferencia de los tres lugares en la tabla de posiciones se traduce en mayor productividad y bienestar para sus habitantes.

El marco de actuación de las autoridades en materia de procuración de justicia, está ligado al desarrollo económico y social del estado, debido al aumento en el índice de delincuencia resultado del crecimiento desarticulado de la población, en especial en la zona norte; ante esta situación se requiere la consolidación del Sistema de Justicia Penal, el cual contribuirá a generar un ambiente de seguridad, confianza y paz en la población.

Entre los principales elementos está el fortalecimiento a la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) necesarios para los juicios penales orales y el mejoramiento de las competencias técnico-operativas



50



de las fiscalías, esenciales para la generación de operadores del Sistema Penal Acusatorio, especialistas en la integración de las carpetas de investigación.

Derivado de lo anterior, es que se advierte la actualización de las disposiciones en materia de Procuración de Justicia, específicamente en los puntos concernientes a:

- Actualización constante del marco normativo que rige a la actuación de las autoridades competentes, así como adecuaciones a las disposiciones que contemplan las atribuciones de los órganos que actúan bajo el marco de tales procesos de ejecución de sanciones penales, velando siempre por el respeto de los derechos fundamentales.
- Inclusión en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo, las unidades de próxima creación y modificaciones a las atribuciones a las que ya operan.
- El establecimiento de los procesos administrativos de responsabilidad, indicando las funciones y atribuciones de todas las unidades.

El fortalecimiento del Capital Humano, Infraestructura, Equipamiento y Comunicaciones mejora la productividad de los servicios que se ofrecen a la comunidad, las unidades deben encontrarse en óptimas condiciones para ofrecer un servicio profesional que de confianza a la ciudadanía para acudir a ellos en busca de atención.

De igual manera, es necesario contar con infraestructura tecnológica y con sistemas de gestión y registro de la información, que permitan mejorar la organización del trabajo y la operación eficiente que requiere el proceso de consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Actualmente se está trabajando con apego a las normatividades de las legislaciones aplicables, de forma paralela con la especialización del personal en materia de juicios orales, y con la gestión de recursos para la infraestructura y total equipamiento requerido para el Sistema de Justicia Penal.

Derivado de lo antes expuesto, el Programa Especial de Procuración de Justicia contribuye al fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, tal como se encuentra establecido en sus objetivos, los cuales están alineados a los objetivos nacionales y estatales de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Quintana Roo.





Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, el PED 2016-2022, Agenda 2030 y Plan Estratégico 2018-2022.

Objetivos del Programa Especial	Objetivos del Programa PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u Homólogo Federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales y en la reparación integral a Víctimas para recuperar su proyecto de vida y la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.	Programa 13. Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza	Plan de Persecución Penal, 2019	1. Política y Gobierno.	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	1. Impulsar justicia para todos.

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de Acción del Plan Estatal	Líneas de Acción del Programa Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
Programa 13. Procuración de Justicia.	1. Promover la actualización del marco jurídico del Estado de Quintana Roo en materia de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales.	1. Promover la actualización del marco jurídico del Estado Quintana Roo en materia de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales y en la reparación integral a Víctimas para recuperar su proyecto de vida y la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX



			de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	2. Realizar la profesionalización continua de todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.	2. Coordinar la Profesionalización y Especialización continua de todos los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado. 3. Gestionar la certificación continua de todo el personal sustantivo que laboran en la Fiscalía General del Estado. 4. Gestionar el Certificado Único Policial del personal de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado. 5. Establecer vínculos y colaboraciones con operadores y organizaciones de la sociedad civil. 6. Promover el Programa de Cultura Institucional en la Fiscalía General del Estado.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	3. Promover la mejora de las condiciones laborales de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.	7. Impulsar la calidad y eficiencia de la productividad de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado, como base para otorgar promociones y estímulos al personal.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	4. Promover el diseño de mecanismos de evaluación, que permitan la mejora continua de las áreas de la Fiscalía General del Estado.	8. Implementación de mecanismos de evaluación que permitan la mejora de los procesos, a través de la revisión de los manuales y lineamientos con el propósito de optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la Fiscalía General del Estado.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.



[Handwritten signature]



Programa 13. Procuración de Justicia.	5. Abatir el rezago de las averiguaciones previas realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes.	9. Abatir el rezago de las averiguaciones previas realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	6. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	7. Implementar mecanismos eficientes de atención al público, con especial atención a personas con discapacidad.	11. Implementar los mecanismos idóneos para la atención al público, considerando las necesidades de las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios en materia de Procuración de Justicia.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	8. Mejorar los mecanismos para lograr una simplificación administrativa.	12. Elaborar los Manuales Administrativos, (Organizacional, Procedimientos y de Trámites y Servicios) para facilitar la operatividad, desarrollo y cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	9. Elaborar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura de la Fiscalía General del Estado.	13. Elaborar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura de la Fiscalía General del Estado.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	10. Dotar de material y equipamiento a las diferentes áreas para la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	14. Adquirir y suministrar Materiales y Equipamiento a todas las Unidades de la Fiscalía General del Estado.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX



			recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	11. Implementar un programa integral de tecnologías de la información y comunicaciones necesarias a fin de mejorar el funcionamiento de la Fiscalía General del Estado.	15. Fortalecer un programa integral de tecnologías para la modernización de las comunicaciones en la Fiscalía General del Estado.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	12. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.	16. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado. 17. Generar estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	13. Mejorar la operatividad de los servicios periciales.	18. Mejorar la operatividad de los servicios periciales.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	14. Gestionar, con instituciones nacionales e internacionales, recursos para el equipamiento, infraestructura y capacitación para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	19. Gestionar, con Instituciones Nacionales e Internacionales, recursos para el Equipamiento e Infraestructura, para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	15. Promover que las acciones y la conducta del personal de la Fiscalía General del Estado sea con estricto apego y respeto a los derechos humanos.	20. Fomentar acciones de conducta del personal de la Fiscalía General del Estado con estricto apego al Código de Ética.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

55

Handwritten signature or mark.



Programa 13. Procuración de Justicia.	16. Establecer y fortalecer la Unidad de Análisis de la Información.	21. Fortalecer la Unidad de Análisis de la Información de inteligencia para la atención de asuntos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	17. Establecer y fortalecer el Centro de Atención de Justicia para las Mujeres.	22. Fortalecer la atención y prevención de violencia contra las mujeres.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	18. Crear y fortalecer la Unidad para Atención de Víctimas del Delito.	23. Coadyuvar en las medidas de atención para las víctimas, detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes aplicables. 24. Emitir los lineamientos correspondientes a la organización, operación y coordinación de los Centros de Atención a Víctimas. 25. Dotar de Equipamiento y demás elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar Atención a Víctimas del Delito.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia. 3. Garantizar la reparación integral a personas en situación de víctimas para que puedan recuperar su proyecto de vida.
Programa 13. Procuración de Justicia.	19. Fortalecer el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Fiscalía General del Estado.	26. Fortalecer el Sistema Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de conflicto con la Ley.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las encargadas de Procurar Justicia.



[Handwritten signature]



<p>Programa 13. Procuración de Justicia.</p>	<p>20. Fortalecer todas las unidades administrativas adscritas a la Fiscalía General del Estado.</p>	<p>27. Fortalecer a todas las Unidades adscritas a la Fiscalía General del Estado a través del Programa Anual de Adquisiciones.</p>	<p>1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.</p>
<p>Programa 13. Procuración de Justicia.</p>	<p>21. Participar en la implementación del Programa Estatal de Atención a Víctimas del Delito.</p>	<p>28. Participar en el diseño y la implementación del Programa de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Quintana Roo (PARIVEQROO).</p> <p>29. Dar seguimiento a las acciones emanadas del PARIVEQROO para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.</p> <p>30. Otorgar una atención adecuada a víctimas de todo tipo de violencia, así como las que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad, mediante un enfoque diferenciado, especializado, de género y de derechos humanos.</p> <p>31. Brindar asesoría jurídica, psicológica y médica.</p> <p>32. Brindar atención médica y psicológica a las personas en situación de víctimas.</p> <p>33. Brindar una atención básica a víctimas, detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes y de derechos humanos.</p> <p>34. Promover medidas de asistencia para las víctimas inscritas en el Registro Estatal de Víctimas.</p> <p>35. Asegurar el pleno respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, de las víctimas u ofendido y de todas las demás que de alguna forma estén relacionadas con el procedimiento penal.</p>	<p>2. Garantizar la atención integral y la asesoría jurídica a personas en situación de víctima.</p>


 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX



		<p>36. Desarrollar y aplicar los instrumentos para la atención integral de víctimas de feminicidio y otras formas de violencia de género.</p> <p>37. Profesionalizar a los servidores públicos en materia de atención y reparación integral a víctimas.</p> <p>38. Generar investigaciones en materia de atención a víctimas para analizar los problemáticos existentes.</p> <p>39. Otorgar asesoría jurídica a personas en situación de víctimas.</p> <p>40. Solicitar órdenes de protección para salvaguardar la integridad de la víctima ante situaciones de peligro inminente.</p> <p>41. Fortalecer a la Comisión Ejecutiva para alcanzar la atención oportuna en todos los municipios del Estado.</p> <p>42. Solicitar a la Fiscalía General del Estado el oportuno reconocimiento de calidad de víctimas con el objeto que las personas puedan acceder a las medidas de reparación integral.</p>	
<p>Programa 13. Procuración de Justicia.</p>	<p>22. Ejecutar los Protocolos para la atención a víctimas del delito.</p>	<p>43. Ejecutar todos aquellos protocolos para la atención a víctimas.</p> <p>44. Promover la profesionalización del servicio público, para la correcta aplicación de los protocolos de atención a víctimas.</p> <p>45. Difundir los derechos de las víctimas y de los protocolos realizados para su protección por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</p>	<p>2. Garantizar la atención integral y la asesoría jurídica a personas en situación de víctima.</p>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CHETUMAL. Q.ROO, MEX

58

Handwritten signature or initials.



<p>Programa 13, Procuración de Justicia.</p>	<p>23. Crear un fondo y sus lineamientos para la atención básica a víctimas; detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes aplicables.</p>	<p>46. Crear un fondo y sus lineamientos de operación para la ayuda, asistencia y reparación integral para víctimas.</p> <p>47. Gestionar los recursos económicos ante las Instancias Gubernamentales, Organismos Nacionales e internacionales.</p> <p>48. Gestionar otras fuentes de financiamiento y ejercer el derecho de repetición a favor del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.</p> <p>49. Fomentar que las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Atención a Víctimas realicen asignaciones presupuestales específicas para la asistencia y reparación integral a víctimas.</p> <p>50. Promover mayor conocimiento de las medidas de satisfacción como Integrar los Dictámenes de Reparación Integral realizados medio de reparación del daño.</p> <p>51. Elaborar un Protocolo de Reparación Integral del daño.</p> <p>52. Fortalecer el Registro Estatal de Víctimas mediante la inscripción de las personas víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos para que puedan acceder a las medidas de reparación integral.</p> <p>53. Sistematizar la información que se genere en materia de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos para la debida integración del Registro.</p> <p>54. Contribuir a la consolidación del Registro Nacional de Víctimas mediante la transferencia de información de las víctimas inscritas en el Registro Estatal de Víctimas en los términos de la normatividad aplicable.</p> <p>55. Implementación del Sistema de Seguimiento de Víctimas.</p>	<p>2. Garantizar la reparación integral a personas en situación de víctimas para que puedan recuperar su proyecto de vida.</p> <p>3. Garantizar la reparación integral a personas en situación de víctimas para que puedan recuperar su proyecto de vida.</p>
--	---	--	---



[Handwritten signature]



		<p>56. Integrar los Dictámenes de Reparación Integral realizados del Comité Interdisciplinario Evaluador.</p> <p>57. Proponer al Ejecutivo del Estado proyectos de reformas a la Ley de Víctimas estatal y otras leyes aplicables para alcanzar la armonización legislativa en materia de atención y reparación integral a víctimas.</p> <p>58. Publicar información oportuna, relevante, actualizada y completa de utilidad a las víctimas y población en general bajo los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas.</p>	
Programa 13. Procuración de Justicia.	24. Crear y fortalecer una unidad encargada de la investigación de personas desaparecidas y no localizadas.	59. Fortalecer a la Fiscalía de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la debida coadyuvancia con los diferentes estados a nivel nacional.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	25. Desarrollar, en colaboración con el gobierno federal, un programa local contra la trata de personas.	60. Colaborar con las Instancias del Gobierno Federal para la implementación del Programa contra la trata de personas que coadyuvan al rescate de las víctimas.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	26. Incorporar protocolos aprobados, en coordinación con instituciones encargadas de la procuración de justicia.	61. Ejecutar los protocolos aprobados, en coordinación con instituciones encargadas de la Procuración de Justicia.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.




60

[Handwritten signature]



Programa 13. Procuración de Justicia.	27. Generar vínculos con organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.	62. Promover, gestionar y vigilar el trámite de los procedimientos de extradición, fichas rojas, alertas migratorias y asesorías jurídicas con organismos nacionales e internacionales.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	28. Crear una fiscalía especializada para la atención de delitos por violencia de género	63. Incrementar la cobertura de atención de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Mujer y por razones de Género en el Estado.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	29. Atender los lineamientos derivados de las políticas y estrategias nacionales e internacionales en materia de procuración de justicia.	64. Implementación de Unidades Especializadas en delitos de alto impacto de acuerdo a los Lineamientos, Políticas y Estrategias nacionales e internacionales en materia de Procuración de Justicia.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	30. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.	65. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	31. Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.	66. Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.


 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX

61 



Programa 13. Procuración de Justicia.	32. Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del sistema anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.	67. Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	33. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.	68. Promover e Impulsar acciones institucionales sobre el tema de Prevención del Delito y Cultura de la Denuncia para fortalecer el modelo de Prevención en Quintana Roo.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	34. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.	69. Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.
Programa 13. Procuración de Justicia.	35. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	70. Atender y servir con ética profesional las actividades Administrativas, Técnicas, Jurídicas y de Staff, de la Fiscalía General del Estado.	1. Consolidar el Sistema de Justicia Penal garantizando la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales para recuperar la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.

Fuente: Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Programa Especial de Procuración de Justicia.



62 



Indicadores y metas del programa establecidos en la actualización del PED 2016-2022.

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cifra Negra (2018 séptima posición)	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2019)	Deltos	2018 91.3%	91.7%	91.2%	91.1%	90.9%	90.7%	90.3%
Posición (Proyectado)			7	12	7	7	7	6	5

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Índice de Impunidad en el Sistema de Justicia Penal (2018, lugar 26, 77.33%)	Índice Global de Impunidad de México (IGI-MEX)	Sistema	2018 77.33%	0	77.33%	77%	76.80%	76.4%	76%
Posición (Proyectado)			26	26	26	26	25	25	

Fuente: Índice Global de Impunidad de México 2018 (IGI-MEX 2018).

Los reportes que han generado el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia de la Universidad de las Américas Puebla son 4 en total, 2015 y 2017 a nivel mundial mientras que los ejercicios de 2016 y 2018 están elaborados a nivel nacional, estos dos documentos nacionales están sustentados a través de los datos oficiales proporcionados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, INEGI y las comisiones locales.



63 *[Handwritten signature]*



Entregable y meta de la línea de acción del Programa Procuración de Justicia número 13 de la Actualización del PED.

Programa PED		13. Procuración de Justicia				
Línea de acción:	1. Promover la actualización del marco jurídico del Estado de Quintana Roo en materia de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción					
Entregable:	Marco jurídico actualizado	Unidad de Medida:	Porcentaje del marco jurídico actualizado y publicado.			
Descripción:	Consiste en actualizar y concluir el marco jurídico de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo en materia de procuración de Justicia.					
Medio de verificación:	Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo					
Línea base:	80% publicación de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo el 13 de Septiembre de 2019.	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	60%	75%	80%	95%	95%	100%

Fuente: Vice fiscalía de Derechos Humanos, Jurídica y de Vinculación Ciudadana de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.



64



Programa PED		1.3. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		2. Realizar la profesionalización continua de todos los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Capacitación y/o especialización del personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado	Unidad de Medida:	Personal sustantivo capacitado y/o especializado			
Descripción:	Profesionalizar, capacitar y/o especializar al personal de la Fiscalía General del Estado en distintos temas como son: 1. Atención integral de justicia para mujeres, 2. Investigación criminal con perspectiva de género, 3. Sensibilización, 4. Derechos humanos, 5. Sistema de justicia penal acusatorio, 6. Justicia para adolescentes, 7. Especialización para unidades antisequestro, 8. Formación inicial para policías, 9. Cursos especializados para peritos relacionados con la donación de órganos, 10. Formación continua para certificación para facilitadores, 11. Teoría del Delito 12. Capacitación relacionada con protocolos, protección de delitos de feminicidios y delitos de índole sexual contra las mujeres, 13. Registro de víctimas, 14. Curso de aplicación del protocolo de Estambul en dictámenes, 15. Especialización para peritos de dactiloscopia, criminalística, genética forense, 16. Curso taller en ciencias forenses, 17. Cursos relacionados con personas desaparecidas, alerta Amber, protocolo alba, 18. Curso de órdenes de protección, entre otros.					
Medio de verificación:	Estadísticas, listas de capacitaciones y constancias entregadas					
Línea base:	1,495 elementos capacitados en 2019	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	750	780	1495	1550	1600	1650

Fuente: Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica de la Fiscalía General del Estado.



65 *[Handwritten signature]*



Programa PED							<i>13. Procuración de Justicia</i>											
Línea de acción:							<i>3. Promover la mejora de las condiciones laborales de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.</i>											
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.											
Entregable:			Promociones y estímulos otorgados a los servidores públicos.				Unidad de Medida:		Servidores Públicos beneficiados.									
Descripción:							Impulsar la calidad y eficiencia de la productividad de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado, como base para otorgar promociones y estímulos al personal.											
Medio de verificación:							Cédulas de Evaluación											
Línea base:			Cédulas de evaluación cuatrimestral, 2019				Año de línea base:		2019									
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030			N/A															
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.			N/A															
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo			N/A															
Subtema Prioritario de Quintana Roo			N/A															
Meta Total:																		
							2017		2018		2019		2020		2021		2022	
									3330		3330		3522		3522		3522	

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.



66 *[Handwritten signature]*



Programa PED: 13. Procuración de Justicia						
Línea de acción:		4. Promover el diseño de mecanismos de evaluación, que permitan la mejora continua de las áreas de la Fiscalía General del Estado.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Mecanismos de evaluación implementados	Unidad de Medida:	Evaluaciones			
Descripción:	Implementación de mecanismos de evaluación que permitan la mejora de los procesos, a través de la revisión de los manuales, lineamientos, con el propósito de optimizar los recursos humanos, financieros materiales y tecnológicos de la Fiscalía General del Estado.					
Medio de verificación:	Dictamen de evaluación					
Línea base:	N/A	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
				0	0	1

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.



67 *[Handwritten signature]*



Programa PED		13. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		5. Abatir el rezago de las averiguaciones previas realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Averiguaciones Previas tramitadas.	Unidad de Medida:	Averiguaciones Previas tramitadas.			
Descripción:	Abatir el rezago de las averiguaciones previas realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes.					
Medio de verificación:	Informes estadísticos					
Línea base:	N/A	Año de línea base:	N/A			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	70%	100%	0%	33%	66%	100%

Fuente: Vice Fiscalía de Investigación Territorial de la Fiscalía General del Estado.



68 *[Handwritten signature]*



Programa RED	1.3. Procuración de Justicia					
Línea de acción:	6. Dar trámite a las carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.					
Entregable:	Carpetas de investigación integradas conforme al marco jurídico aplicable			Unidad de Medida:	Carpetas de Investigación integradas.	
Descripción:	Dar trámite necesario para la integración de las carpetas de investigación iniciadas de manera coordinada con la policía ministerial y peritos, a efecto de analizar si se ejercita o no la acción penal.					
Medio de verificación:	Informes estadísticos					
Línea base:	100%			Año de línea base:	2019	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo						
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	80%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Vice Fiscalía de Investigación Territorial de la Fiscalía General del Estado.



69



Programa PED							13. Procuración de Justicia							
Línea de acción:							7. Implementar mecanismos eficientes de atención al público, con especial atención a personas con discapacidad.							
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.							
Entregable:			Mecanismos implementados para la atención.				Unidad de Medida:		Mecanismos.					
Descripción:							Implementar los mecanismos idóneos para la atención al público realizando, las adecuaciones y mejoras de infraestructura- y modernización de las áreas, considerando las necesidades de las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios en materia de Procuración de Justicia.							
Medio de verificación:							Evidencia documental y- fotográfica							
Línea base:			70%				Año de línea base:		2019					
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030							N/A							
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.							N/A							
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo							N/A							
Subtema Prioritario de Quintana Roo														
Meta Total:														
			2017		2018		2019		2020		2021		2022	
			0		50%		70%		80%		90%		100%	

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.



70



Programa PED:	13. Procuración de Justicia					
Línea de acción:	8. Mejorar los mecanismos para lograr una simplificación administrativa.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.					
Entregable:	Manuales administrativos.			Unidad de Medida:	Manuales administrativos.	
Descripción:	Elaborar los Manuales Administrativos, (Organizacional, Procedimientos y de Trámites y Servicios) para facilitar la operatividad, desarrollo y cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.					
Medio de verificación:	Manuales administrativos publicados					
Línea base:	N/A			Año de línea base:	2019	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	0	1	1	1

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.



[Handwritten signature]



Programa PED							1.3. Procuración de Justicia						
Línea de acción:							9. Elaborar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura de la Fiscalía General del Estado.						
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.						
Entregable:			Programa de construcción y mantenimiento de infraestructura de la FGE.				Unidad de Medida:		Programa.				
Descripción:							Elaborar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura -de la Fiscalía General del Estado						
Medio de verificación:							Programa de construcción y mantenimiento.						
Línea base:			N/A				Año de línea base:		2019				
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030			N/A										
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.			N/A										
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo			N/A										
Subtema Prioritario de Quintana Roo			N/A										
Meta Total:													
							2017	2018	2019	2020	2021	2022	
							0	0	0	1	1	1	

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.



72



Programa PED	13. Procuración de Justicia					
Línea de acción:	10. Dotar de material y equipamiento a las diferentes áreas para la operatividad de la Fiscalía General del Estado.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.					
Entregable:	Unidades administrativas equipadas de la FGE.	Unidad de Medida:	Unidades responsables.			
Descripción:	Adquirir y suministrar, Materiales y Equipamiento para todas las Unidades de la Fiscalía General del Estado.					
Medio de verificación:	Control de inventarios correspondientes a las unidades administrativas equipadas.					
Línea base:	42	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	37	40	42	21	23	25

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.



73



Programa PED		13. Procuración de Justicia				
Línea de acción:	11. Implementar un programa integral de tecnologías de la información y comunicaciones necesarias a fin de mejorar el funcionamiento de la Fiscalía General del Estado.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.					
Entregable:	Programa Integral de Tecnologías.	Unidad de Medida:	Programa.			
Descripción:	Fortalecer un programa integral de tecnologías que permita el acceso a Internet, el equipamiento y mantenimiento tecnológico, así como la implementación del SITE para la modernización de las comunicaciones en la Fiscalía General del Estado.					
Medio de verificación:	Programa Integral de Tecnologías.					
Línea base:	80%	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	70%	75%	80%	95%	100%	0%

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Fiscalía General del Estado.



74 *[Handwritten signature]*



Programa PED							13. Procuración de Justicia											
Línea de acción:							12. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.											
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1. Combatir a la impunidad y la corrupción.											
Entregable:			Digitalización de archivo.				Unidad de Medida:		Archivo digital.									
Descripción:							Generar una base de archivos de datos digitales interna en el que se concentre la información generada de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.											
Medio de verificación:							Base de datos de archivo.											
Línea base:			N/A				Año de línea base:		2019									
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030			N/A															
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.			N/A															
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo			N/A															
Subtema Prioritario de Quintana Roo			N/A															
Meta Total:																		
							2017		2018		2019		2020		2021		2022	
							0%		0%		0%		35%		50%		60%	

Fuente: Coordinación de Archivo de la Fiscalía General del Estado.



75 *[Handwritten signature]*



Programa FED							13. Procuración de Justicia											
Línea de acción:							12. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.											
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.											
Entregable:			Sistema SIGAP operando.				Unidad de Medida:		Sistema.									
Descripción:							Generar estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.											
Medio de verificación:							Base de datos.											
Línea base:			N/A				Año de línea base:		2019									
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030			N/A															
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.			N/A															
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo			N/A															
Subtema Prioritario de Quintana Roo			N/A															
Meta Total:																		
							2017		2018		2019		2020		2021		2022	
							0%		0%		0%		1.00		1.00		1.00	

Fuente: Dirección de Política y Estadística Criminal de la Fiscalía General del Estado.



76 *[Handwritten signature]*



Programa PED		13. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		13. Mejorar la operatividad de los servicios periciales.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Emisión de dictámenes e informes periciales.	Unidad de Medida:	Dictámenes e informes periciales.			
Descripción:	Refleja el número de dictámenes e informes emitidos con base a las solicitudes recibidas.					
Medio de verificación:	Archivo físico					
Línea base:	100%	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado.



77 *[Handwritten signature]*



Programa PED	13. <i>Procuración de Justicia</i>					
Línea de acción:	14. <i>Gestionar, con instituciones nacionales e internacionales, recursos para el equipamiento, infraestructura y capacitación para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.</i>					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 <i>Combatir a la impunidad y la corrupción.</i>					
Entregable:	Convenios firmados con Instituciones nacionales e internacionales.	Unidad de Medida:	Convenio.			
Descripción:	Gestionar a través de instituciones Nacionales e Internacionales, financiamiento conjunto para programas de prioridad nacional.					
Medio de verificación:	Convenios firmados.					
Línea base:	1	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	0	2	2	2

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.



78 *49*



Programa PED		1.3. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		1.5. Promover que las acciones y la conducta del personal de la Fiscalía General del Estado sea con estricto apego y respeto a los derechos humanos.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Cursos y talleres impartidos en apego al Código de Ética.	Unidad de Medida:	Curso-taller.			
Descripción:	Dar a conocer a los servidores públicos los principios, valores y reglas contenidos en el código de ética, orientándolos hacia la excelencia en el desempeño de sus funciones y la toma de decisiones, construyendo una nueva ética en el servidor público.					
Medio de verificación:	Listos de asistencia.					
Línea base:	N/A	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	0	8	12	16

Fuente: Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado



79



Programa PED: 13. Procuración de Justicia						
Línea de acción: 16. Establecer y fortalecer la Unidad de Análisis de la Información Patrimonial y Económica en el Estado.						
Plan Estratégico Objetivo Específico: 3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.						
Entregable:	Unidad de análisis en operación.			Unidad de Medida:	Unidad.	
Descripción:	Fortalecer la Unidad de Análisis de la Información de inteligencia patrimonial y económica para la atención de asuntos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.					
Medio de verificación:	Reporte de Sistema de información de inteligencia patrimonial y económico.					
Línea base:	N/A			Año de línea base:	2019	
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
				20%	30%	50%

Fuente: Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económico de la Fiscalía General del Estado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX

80



Programa PED		13. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		17. Establecer y fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Centro de Justicia para las Mujeres operando	Unidad de Medida:	Atenciones brindadas.			
Descripción:	Brindar atención multidisciplinaria a usuarias víctimas de violencia de género, la cual está compuesta por servicio médico general, área de psicología, legal, de trabajo social y ministerial, mediante el diseño e implementación del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el programa de alerta de violencia de género contra las mujeres del Estado.					
Medio de verificación:	Informes y/o reportes de actividades.					
Línea base:	4500 atenciones brindadas.	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
			4500	4800		4800

Fuente: Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.





Programa PED							13. Procuración de Justicia							
Línea de acción:							18. Crear y fortalecer la Unidad para Atención de Víctimas del Delito.							
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.							
Entregable:			Dirección de Atención de Víctimas del Delito operando.				Unidad de Medida:		Víctimas.					
Descripción:							Refleja la atención correspondiente brindada a los y los ofendidos víctimas de delito en las diversas fiscalías de la Fiscalía General del Estado.							
Medio de verificación:							Carpetas de Investigación iniciadas.							
Línea base:			45,896 Víctimas atendidas en 2019.				Año de línea base:		2019					
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030			N/A											
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.			N/A											
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo			N/A											
Subtema Prioritario de Quintana Roo			N/A											
Meta Total:														
			2017		2018		2019		2020		2021		2022	
							45,896		45,396		44,896		44,396	

Fuente: Dirección de Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado.



[Handwritten signature]



Programa FED		1.3. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		18. Crear y fortalecer la Unidad para Atención de Víctimas del Delito.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Publicación y Ejecución de los Lineamientos para la Unidad de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos en el Estado.	Unidad de Medida:	Lineamiento Publicado en el Periódico Oficial del Estado.			
Descripción:	La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito de Quintana Roo, publicará los Lineamientos para las Unidades de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos en el Estado.					
Medio de verificación:	Periódico Oficial del Estado (publicación de los lineamientos).					
Línea base:	-	Año de línea base:	2016			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	16.3.- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	26. Mujer.					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	26.16 Alerta de Género.					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	0	0	100%	0

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo.



83



Programa PED: 13. Procuración de Justicia						
Línea de acción:		19. Fortalecer el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Fiscalía General del Estado.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Atención integral a adolescentes en conflicto con la Ley.	Unidad de Medida:	Carpets de investigación.			
Descripción:	Mide el porcentaje de las carpetas de investigación en las que se relaciona en conflicto con la ley a niñas, niños y adolescentes y que se encuentran canalizadas a Justicia Alternativa de la FGE, con la finalidad de obtener una solución anticipada a través de mecanismos alternativos de solución de controversias y las carpetas de investigación concluidas por alguna causal de terminación de la investigación como es el no ejercicio de la acción penal.					
Medio de verificación:	Reporte de Estadístico.					
Línea base:	40%	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
			40%	40%	40%	40%

Fuente: Fiscalía Especializada para niños, niñas y adolescentes de la Fiscalía General del Estado.



84



Programa PED		13. Procuración de Justicia				
Línea de acción:	20. Fortalecer todas las unidades administrativas adscritas a la Fiscalía General del Estado.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.					
Entregable:	Programa de adquisiciones.	Unidad de Medida:	Programa.			
Descripción:	Elaborar el Programa de Adquisiciones con base a las necesidades expresadas por cada una de las unidades administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.					
Medio de verificación:	Programa de Adquisiciones.					
Línea base:	Programa de Adquisiciones de 2019.	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
			1	1	1	1

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.



85 *[Handwritten signature]*



Programa PED		13. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		21. Participar en la implementación del Programa Institucional de Atención a Víctimas.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Actualización e implementación del Programa Estatal de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Unidad de Medida:	Documento publicado en el POE.			
Descripción:	Participar en la actualización del Programa Estatal de Atención a Víctimas de Quintana Roo, en el marco del Sistema Estatal de Atención a Víctimas de Quintana Roo.					
Medio de verificación:	Periódico Oficial del Estado.					
Línea base:	0%	Año de línea base:	2016			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	16.3- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	26. Mujer.					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	26.16 Alerta de Género.					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	0	0	0	1

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo.



86 *[Handwritten signature]*



Programa PED						13. Procuración de Justicia							
Línea de acción:						22. Elaborar y Ejecutar los protocolos para la atención a víctimas del delito y/o violación de derechos humanos.							
Plan Estratégico Objetivo Específico						3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.							
Entregable:			Protocolos y Lineamientos.			Unidad de Medida:		Protocolos y Lineamientos Publicados en el POE.					
Descripción:						Elaboración y ejecución de los Protocolos y Lineamientos de Actuación referidas a víctimas. - Protocolo de Órdenes de Protección. - Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia. - Lineamientos de Reparación Integral a Víctimas por Violaciones a Derechos Humanos y Delito.							
Medio de verificación:						Periódico Oficial del Estado.							
Línea base:			0%			Año de línea base:		2016					
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030						16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.							
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.						16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.							
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo						26. Mujer.							
Sistema Prioritario de Quintana Roo						26.16 Alerta de Género.							
Meta Total:													
		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
		1		1		0		1		1		1	

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.



87 *[Handwritten signature]*



Programa RED		13. Procuración de Justicia			
Línea de acción:	23. Elaboración y Aprobación de dictámenes de medidas de ayuda o reparación integral a víctimas de delito y/o violación de derechos humanos.				
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas.	Unidad de Medida:	Dictamen de Procedencia.		
Descripción:	Se propone el pago a 3 víctimas por trimestre, sumando un total de 12 víctimas por año.				
Medio de verificación:	Estadísticas del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.				
Línea base:	0%	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	26. Mujer				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	26.16 Alerta de Genero				
Meta Total:					
	2017	2018	2019	2020	2022
	12	12	12	12	2

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.



[Handwritten signature]



Programa PED	13. Procuración de Justicia					
Línea de acción:	24. Crear y fortalecer una unidad encargada de la investigación de personas desaparecidas y no localizadas.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.					
Entregable:	Unidad de investigación fortalecida.	Unidad de Medida:	Personas localizadas.			
Descripción:	Fortalecer a la Fiscalía de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la debida coadyuvancia con los diferentes estados a nivel nacional.					
Medio de verificación:	Reporte de personas localizadas.					
Línea base:	N/A	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	0	500		700

Fuente: Vice Fiscalía de Investigación Especializada en Delitos de desaparición forzada de personas y cometidas por particulares de la Fiscalía General del Estado.





Programa PED		1.3. Procuración de Justicia				
Línea de acción:	2.5. Desarrollar en colaboración con el gobierno Federal, un programa local contra la trata de personas.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.					
Entregable:	Programa contra la trata de personas implementada.	Unidad de Medida:	Programa.			
Descripción:	Consiste en crear en colaboración con el gobierno federal un programa contra la trata de personas y su aplicación en territorio estatal.					
Medio de verificación:	Programa.					
Línea base:	N/A	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
				1		1

Fuente: Fiscalía Especializada en Delitos contra la trata de personas de la Fiscalía General del Estado.



[Handwritten signature]



Programa PED							13. Procuración de Justicia							
Línea de acción:							26. Incorporar protocolos aprobados, en coordinación con instituciones encargadas de la procuración de justicia.							
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.							
Entregable:			Protocolos incorporados.				Unidad de Medida:		Protocolo.					
Descripción:							Observar y ejecutar los protocolos aprobados y vigentes en la integración de los carpetas de Investigación.							
Medio de verificación:							Carpetas de investigación.							
Línea base:			100%				Año de línea base:		2019					
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030			N/A											
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.			N/A											
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo			N/A											
Subtema Prioritario de Quintana Roo			N/A											
Meta Total:														
			2017		2018		2019		2020		2021		2022	
			100%		100%		100%		100%		100%		100%	

Fuente: Vice Fiscalía de Investigación Especializada de la Fiscalía General del Estado.



91 *[Handwritten signature]*



Programa PED							13. Procuración de Justicia							
Línea de acción:							27. Generar vínculos con organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.							
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.							
Entregable:			Vínculos generados con organismos nacionales e internacionales.				Unidad de Medida:		Solicitudes enviadas.					
Descripción:							Promover, gestionar y vigilar el trámite de los procedimientos de extradición, fichas rojas, alertas migratorias y asesorías jurídicas con organismos nacionales e internacionales.							
Medio de verificación:							Reportes estadísticos.							
Línea base:			100%				Año de línea base:		2019					
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030							16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.							
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.							16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.							
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo							N/A							
Subtema Prioritario de Quintana Roo							N/A							
Meta Total:														
			2017		2018		2019		2020		2021		2022	
							100%		100%		100%		100%	

Fuente: Coordinación de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado.



92



Programa PED: 13. Procuración de Justicia						
Línea de acción:		28. Crear una fiscalía especializada para la atención de delitos por violencia de género				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Fortalecer la operación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Mujer y por razones de Género.	Unidad de Medida:	Unidades de atención.			
Descripción:	Consta en ampliar el número de unidades de atención de la Fiscalía Especializada para recibir, integrar y determinar las carpetas de investigación de denuncias por delitos cometidos contra las mujeres y por razones de género, en los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo.					
Medio de verificación:	Evidencia fotográfica y archivo documental.					
Línea base:	8 municipios.	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	16. 2. - Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	26. Mujer					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	26.2 Prevención y atención de la violencia de género.					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	8	9	10	11

Fuente: Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género de la Fiscalía General del Estado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX

[Handwritten signature]



Programa PED							13. Procuración de Justicia							
Línea de acción:							29. Atender los lineamientos derivados de las políticas y estrategias nacionales e internacionales en materia de procuración de justicia.							
Plan Estratégico Objetivo Específico							3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.							
Entregable:			Creación de Unidades Especializadas en delitos de alto impacto.			Unidad de Medida:		Unidades.						
Descripción:			Implementación de las Vice Fiscalías Especializadas en delitos de alto impacto de acuerdo a los Lineamientos, Políticas y Estrategias nacionales e internacionales en materia de Procuración de Justicia.											
Medio de verificación:			Estructura Orgánica.											
Línea base:			N/A			Año de línea base:		2019						
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030			N/A											
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.			N/A											
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo			N/A											
Subtema Prioritario de Quintana Roo			N/A											
Meta Total:														
			2017		2018		2019		2020		2021		2022	
			0		0		0		5		0		0	

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado.





Programa PED		1.3. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		3.0. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Acuerdos y/o Convenios.	Unidad de Medida:	Acuerdos y/o Convenios suscritos.			
Descripción:	Suscribir Acuerdos y/o Convenios de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para prevenir, investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.					
Medio de verificación:	Convenios y Acuerdos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.					
Línea base:	3	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	5. Combate a la Corrupción.					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	5.9 Denuncia y procedimiento a delitos asociados a la corrupción.					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
			3	4		4

Fuente: Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado.





Programa FED		1.3. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		3.1. Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1. Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Informe Ejecutivo.	Unidad de Medida:	Documento.			
Descripción:	Formular informes ejecutivos para investigar, detectar y erradicar hechos de corrupción, hacia la ciudadanía y los sectores gubernamental, empresarial y social.					
Medio de verificación:	Página Web de la Fiscalía General del Estado.					
Línea base:	100%	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	5. Combate a la Corrupción.					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	5.9 Denuncia y procedimiento a delitos asociados a la corrupción.					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	1	1	1	1

Fuente: Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX



Programa PED		1.3. Procuración de Justicia				
Línea de acción:	3.2. Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.					
Entregable:	Informe Ejecutivo.	Unidad de Medida:	Documento.			
Descripción:	Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.					
Medio de verificación:	Publicación en Página Web de la Fiscalía General del Estado.					
Línea base:	100%	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	5. Combate a la Corrupción.					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	5.9 Denuncia y procedimiento a delitos asociados a la corrupción.					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
			1	1	1	1

Fuente: Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado.





Programa PED: 13. Procuración de Justicia						
Línea de acción:		33. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Promoción de la Cultura de la prevención del delito.	Unidad de Medida:	Acciones.			
Descripción:	Fomento de la cultura a la Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Servicios a la Comunidad a través de intervenciones con la comunidad, caravanas, programas, entre otras acciones con las que se pretende transformar los patrones socioculturales del comportamiento de la sociedad, en los ámbitos público y privado, con enfoque a los derechos humanos encaminados a prevenir las diferentes modalidades de los ilícitos que se encuentran tipificados en ordenamientos legales.					
Medio de verificación:	Evidencia documental y fotográfica.					
Línea base:	3,389 acciones realizadas.	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles Instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	16.3- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	28. Prevención al Delito.					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	28.2 Atención a factores de riesgo económico.					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
			3389	7200		800

Fuente: Dirección de Prevención del Delito, Participación ciudadana y Servicios a la comunidad de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX



Programa PED		13. Procuración de Justicia				
Línea de acción:		34. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		3.1 Combatir a la impunidad y la corrupción.				
Entregable:	Capacitar a los Servidores Públicos de la FGE en materia de Derechos Humanos.	Unidad de Medida:	Servidor Público.			
Descripción:	Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.					
Medio de verificación:	Constancia					
Línea base:	N/A	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	N/A					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030.	N/A					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
				250	270	290

Fuente: Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado.





MISIÓN



100



VII. MISIÓN

Garantizar la Procuración de Justicia, proporcionando seguridad, atención y certeza jurídica a través de los servicios de investigación y acusación de los delitos, para que se esclarezcan los hechos denunciados, y en su caso se declare la existencia del delito, que el culpable no quede impune, se realice la reparación Integral del daño a las víctimas, y se proteja al inocente en apego al respeto de los derechos humanos y al marco normativo que nos rige, en beneficio de la ciudadanía del Estado de Quintana Roo.



101 



VISIÓN



102 



VIII. VISIÓN

Recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones responsables de procurar justicia y ser el sector encargado de erradicar la impunidad, mediante la consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado, actuando con transparencia y eficiencia para asegurar a los quintanarroenses la protección pronta y expedita de su integridad física y patrimonial.



103



POLÍTICAS



104 



IX. POLÍTICAS

Las políticas que desarrolla la Fiscalía General del Estado, tienen el propósito de mantener actualizada la normatividad tendiente a regular el actuar de los sujetos responsables de la procuración de justicia, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas y con pleno respeto a los derechos humanos; Así como brindar una mejor atención a la ciudadanía que hace uso de los servicios que proporciona la Institución, todo ello con la finalidad de fomentar la cultura de la denuncia y su solución con base a las atribuciones del Sistema de Justicia Penal implementado.

Actuación del Ministerio Público.

El Ministerio Público debe garantizar una adecuada investigación, persecución y sanción de los hechos posiblemente constitutivos de delito, haciendo uso de estrategias, herramientas y acciones en el desempeño de sus atribuciones para brindar un trabajo eficiente y efectivo; lo anterior en busca de generar un vínculo sólido y de confianza por parte del gobernado hacia las Instituciones de procuración e impartición de justicia.

Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Con la actual Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y su Reglamento Interior, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo dotó de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio a la Institución del Ministerio Público; definió sus funciones y estableció su organización y la estructura, en el que pudiera desarrollarse el Sistema Penal Adversarial, de corte acusatorio y oral, priorizando la dignificación de la víctima del delito. Por ello, es indispensable buscar el fortalecimiento institucional que aporte al afianzamiento de los valores y principios que rigen el Sistema Penal Acusatorio, y que son fundamentales para la consolidación de este sistema en el Estado.

Es necesario contar con los procesos y modelo de gestión, para enfocarlos hacia la atención de manera frontal a los reclamos sociales de justicia y seguridad; es decir, deben establecerse las adecuaciones legales y reglamentarias para el funcionamiento de la Fiscalía General del Estado, que permitan el dinamismo de las funciones y procesos del personal y unidades que la componen; que coadyuve en la consolidación de un Estado democrático, que cumpla las diversas normatividades nacionales e internacionales; que consolide el trabajo jurídico y que además contribuya al descongestionamiento del sistema penal, facilitando el despacho de los asuntos,

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

105



otorgando al Fiscal del Ministerio Público la oportunidad de centrarse en la investigación de hechos a fin de proteger los bienes jurídicos tutelados en los delitos de homicidio doloso, secuestro, trata de personas, narcomenudeo, desaparición forzada, robos en todas sus modalidades ejercidos con violencia o uso de armas de fuego; y de todos los demás delitos que son de su competencia.

Dentro del marco normativo establecer una estructura acorde a las etapas del procedimiento penal, en la que las unidades adscritas cumplan con los fines u objetivos que se espera para cada una de ellas, bajo un mando único que supervise y tenga control de las actuaciones, a fin de identificar situaciones de riesgo y evitar el rezago de carpetas de investigación y que asimismo proponga la implementación de acciones estratégicas, para el correcto desarrollo de la investigación. Para ello, se crean las Vice Fiscalías de Investigación Territorial, de Investigación Especializada, Derechos Humanos, Jurídica y de Vinculación Ciudadana, Asuntos Internos, y de Procesos. Las dos primeras tendrán a su cargo la primera etapa del procedimiento penal en sus fases de investigación e investigación complementaria hasta el cierre de esta, para posteriormente coordinarse con la Vice Fiscalía de Procesos, quien actuará en la etapa Intermedia y de Juicio; desde la acusación y hasta la ejecución penal.

Las Vice Fiscalías de Investigación Territorial y de Investigación Especializada, se distinguen en razón de la materia de los delitos que investiguen; y su competencia material obedecerá a las disposiciones legales generales, nacionales y estatales; o bien, al impacto social de los delitos en el Estado de Quintana Roo.

La Vice Fiscalía de Investigación Especializada, concentrará a las Fiscalías Especializadas con las que actualmente cuenta la Fiscalía General del Estado, y creará aquellas otras de las que diversos ordenamientos de la legislación federal exigen su conformación para prevenir, investigar y sancionar los delitos que vulneran gravemente los bienes jurídicamente tutelados de las personas como son: la desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares; la tortura y la trata de personas; a fin de que sirvan de enlace con la federación y entidades federativas para impulsar permanentemente la erradicación de estas conductas.

La Vice Fiscalía de Investigación Territorial, tendrá a su cargo la investigación de los delitos del orden común no reservados a la Vice Fiscalía de Investigación Especializada; y además, contará con Coordinaciones de Atención Especializada para investigar delitos cometidos en perjuicio de persona o grupos de personas, cuyas características requieren de la atención de la Fiscalía de Actuación Especial, como lo son, entre otros, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y la Comunidad LGBTTTI.



106



Asimismo, a efecto de atender el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la Vice Fiscalía de Investigación Especializada se encarga de atender los delitos cometidos en contra de la libertad de expresión coadyuvando con el Sistema Quintanarroense para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el propósito de reducir los factores de riesgo, evitar la consumación de agresiones, resguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas beneficiadas.

Por otro lado, siendo el turismo una de las principales actividades desarrolladas en el Estado de Quintana Roo; esta Vice Fiscalía se encuentra comprometido con salvaguardar el bienestar de los visitantes nacionales y extranjeros durante su estancia en la entidad, para investigar los hechos posiblemente comisivos de delitos en donde se encuentren involucrados los turistas.

La Vice Fiscalía de Procesos, se encargará de llevar a cabo a través de las Fiscalías a su cargo, la litigación de los procesos penales, desde la formulación de la acusación, hasta la ejecución de sentencia, asimismo coordinará y vigilará la ejecución de los mandamientos judiciales, y los procedimientos que deriven para la acción de extinción de dominio.

En relación a las estructuras patrimoniales, financieras y económicas de la delincuencia; resulta importante contar con una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica que permita consolidar, analizar y diseminar la información fiscal, patrimonial y financiera que apoyen investigaciones relacionadas con posibles hechos ilícitos e incrementos patrimoniales no justificados.

Es necesario contar con una Dirección de Política y Estadística Criminal que desarrolle un sistema de información estadística delictiva en el Estado que permita conocer las relaciones causa efecto existentes entre determinadas situaciones personales o sociales y la criminalidad, que contribuya a determinar el origen y causas de la delincuencia; lo anterior con el propósito de establecer indicadores que permitan el diseño e implementación de acciones y política criminal para la preservación del orden, la tranquilidad y seguridad de la ciudadanía.

La conjunción de los elementos antes descritos, construye un marco normativo acorde a una Institución de vanguardia y brinda la posibilidad de fortalecer la función de procuración de justicia en el Estado, atendiendo a las demandas legítimas de los quintanarroenses de una justicia pronta y expedita.



107 



De los órganos independientes adscritos a la Fiscalía General del Estado.

En otro contexto; de acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y a los principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; se estableció la independencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como la autonomía del Órgano Interno de Control; teniendo la primera, facultades de investigación para conductas relacionadas con actos de corrupción de cualquier servidor público y de particulares, dentro del marco constitucional que prevé el Sistema Nacional Anticorrupción; y el Órgano Interno de Control con base al Código de Ética, tiene por objeto orientar a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones ante situaciones que se les presenten, así como prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad.

De los asuntos internos.

Es de suma importancia contar con un área que se encargue de la investigación y acusación de delitos que cometan los servidores públicos de la Institución en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Así como de la investigación de los hechos posiblemente constitutivos del Delito de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; por lo que se crea la Vice Fiscalía de Asuntos Internos.

Dicha Vice Fiscalía tendrá adscrita una unidad que realice la evaluación técnico-jurídica, la supervisión y control del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, así como a los lineamientos institucionales del personal que integra la Fiscalía General del Estado; a fin de prevenir la comisión de conductas irregulares o ilícitas y reducir el índice de actos de corrupción, así como fortalecer la actuación del Ministerio Público y servidores relacionados con las tareas de investigación.

Procuración de justicia con pleno respeto a los derechos humanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales postulan los principios que integran y enriquecen los derechos humanos y la reformulación y fortalecimiento de los organismos defensores de esos derechos; lo que exige a la Fiscalía General del Estado realizar acciones que coadyuven al establecimiento del sistema de procuración de justicia que proteja, respete, promueva y garantice los derechos humanos; por ello se crea la Fiscalía de Derechos Humanos, Jurídica y Vinculación Ciudadana; la cual tendrá como objetivo emitir medidas y lineamientos que permitan verificar y vigilar la actuación sustantiva de los servidores públicos, así como fijar las



108



políticas de atención a las víctimas u ofendidos por la comisión de delitos, además de promover la participación ciudadana que apoye las funciones institucionales.

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

De igual forma, con el fin de dar respuesta a las obligaciones en materia de atención de prevención de violencia contra la mujeres, así como atender diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado Mexicano en la materia, al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASEV) del Estado de Quintana Roo y al decretarse la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Othón P. Blanco, Tulum, Isla Mujeres y una recomendación especial para el municipio de Lázaro Cárdenas; es imprescindible fortalecer las funciones de la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos en contra de la Mujer y por Razones de Género, así como del Centro de Justicia para las Mujeres y la interacción entre ambas, a fin de que se investigue y en su caso se sancionen, las conductas posiblemente constitutivas de delitos cometidos contra las mujeres; se busque restituir a la víctima o persona ofendida en el goce de sus derechos y además se preste un modelo de atención integral que comprenda: los servicios de presentación de denuncia, atención médica, psicológica; estancia y servicios de atención; acceso a servicios periciales; asesoría y representación jurídica; servicios ofrecidos por Organizaciones de la Sociedad Civil; empoderamiento de las mujeres y bolsa de trabajo; acceso a refugios, y a Juzgados Familiares para la obtención de órdenes de protección; a fin de garantizar sus derechos de acceso a la justicia por medio de un proceso de autovaloración y construir un proyecto de vida libre de violencia.

Igualdad Sustantiva

Es prioridad alcanzar una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como promover la igualdad de género como una política transversal que impacte en el desarrollo de las actividades del personal de la Fiscalía General del Estado en su interrelación con la ciudadanía. Asimismo, es necesario contar con un sistema obligatorio y permanente que garantice la estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades de los servidores públicos, y un área encargada de formular planes y programas para incorporar la perspectiva de género como una política transversal que impacte a todas las unidades de la Fiscalía General del Estado. Por ello se fortalece el Desarrollo Institucional como una parte fundamental de esta propuesta, a través de una Dirección General que tendrá a su cargo, la formación, capacitación y especialización del personal sustantivo, implementación del servicio profesional de carrera y la transversalización de la perspectiva de género en la FGE.



109 



Capacitación y Certificación de los elementos que integran el sector de Procuración de Justicia

Las reformas constitucionales han marcado nuevos escenarios de trabajo e impulsan a adecuar los mecanismos de investigación acorde al Sistema de Justicia Penal, lo que establece la necesidad de profesionalizar a los operadores del sistema que les permita ser competentes en el desempeño de su función productiva en pleno respeto al marco jurídico con enfoque a derechos humanos y perspectiva de género.

Es por ello, que la capacitación y certificación de todos los elementos activos de la Fiscalía General del Estado, a través de las diversas instituciones, resulta necesaria para contar con personal sustantivo confiable y eficiente dentro del marco de conducta y la normatividad que establece la institución y los organismos de certificación.

Tecnología de punta para fortalecer la investigación.

Para la investigación de los delitos de alto impacto y desarticular a los grupos delincuenciales es necesario la modernización y actualización de las áreas de investigación criminalística, pericial y de tecnologías de la información y comunicaciones, mediante la adquisición de equipos de investigación de vanguardia, así como la capacitación del personal que hacen uso de dicha tecnología.

Atención a Víctimas, detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes aplicables.

Esta política tiene como encomienda principal, proporcionar atención humana a las víctimas de delitos y a sus familiares, a efecto de que logren superar la situación traumática vivida, restableciendo sus equilibrios emocionales.

Lo anterior, mediante la canalización y atención de las víctimas en las áreas de psicología, médica y jurídica, en donde les proporcionarán los servicios de asesoría jurídica y acompañamiento durante el proceso penal, contención y terapia psicológica, dictámenes periciales, atención médica de primera necesidad y canalización a instancias especializadas.



110 *[Handwritten signature]*



Participación Ciudadana en la Prevención y Combate al Delito.

Su principal estrategia es fomentar la cultura de la denuncia entre la sociedad, así como establecer vínculos que permitan fortalecer la participación ciudadana en la prevención y combate al delito; es por ello que se fortalecen las actividades en materia de prevención del delito para contribuir a la seguridad de los habitantes y su patrimonio, así como disminuir la incidencia delictiva en todo el Estado, además de reforzar la cercanía con los ciudadanos por medio de las audiencias públicas.

En este tenor es de suma relevancia que miembros de la sociedad civil organizada y los diferentes sectores empresariales, participen junto con la Fiscalía General del Estado con el propósito de coadyuvar en el proceso de procuración de justicia y disminuir el índice de la delincuencia.



111 



APARTADO ESTRATÉGICO



112 *04*



X. APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

TEMA 1. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Objetivo

Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justa, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad ministerial en el Estado.

Estrategia

Desarrollar los lineamientos y procesos del Sistema de Justicia Penal, operando por conducto de las fiscalías especializadas, tipo de delito, y sistemas modernos que permitan mejorar la calidad de la investigación, los servicios de procuración de justicia y fomentar la cultura de la denuncia.

Líneas de Acción.

1. Promover la actualización del marco jurídico del Estado de Quintana Roo en materia de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales.
2. Coordinar la Profesionalización y Especialización continua de todos los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.
3. Gestionar la certificación continua de todo el personal sustantivo que laboran en la Fiscalía General del Estado.
4. Gestionar el Certificado Único Policial del personal de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.
5. Establecer vínculos y colaboraciones con operadores y organizaciones de la sociedad civil.
6. Promover el Programa de Cultura Institucional en la Fiscalía General del Estado.
7. Impulsar la calidad y eficiencia de la productividad de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado, como base para otorgar promociones y ascensos al personal.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

113



8. Implementación de mecanismos de evaluación que permitan la mejora de los procesos, a través de la revisión de los manuales y lineamientos con el propósito de optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la Fiscalía General del Estado.
9. Abatir el rezago de las averiguaciones previas realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes.
10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.
11. Implementar los mecanismos idóneos para la atención al público, considerando las necesidades de las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios en materia de Procuración de Justicia.
12. Elaborar los Manuales Administrativos, (Organizacional, Procedimientos y de Trámites y Servicios) para facilitar la operatividad, desarrollo y cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.
13. Elaborar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura de la Fiscalía General del Estado.
14. Adquirir y suministrar, Materiales y Equipamiento para todas las Unidades de la Fiscalía General del Estado.
15. Fortalecer un programa integral de tecnologías para la modernización de las comunicaciones en la Fiscalía General del Estado.
16. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.
17. Generar estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.
18. Mejorar la operatividad de los servicios periciales.
19. Gestionar, con Instituciones Nacionales e Internacionales, recursos para el Equipamiento e Infraestructura, para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.
20. Fomentar acciones de conducta del personal de la Fiscalía General del Estado con estricto apego al Código de Ética.
21. Fortalecer la Unidad de Análisis de la Información de inteligencia para la atención de asuntos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
22. Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del delito fortaleciendo la atención, prevención e integración de las denuncias por violencia de género.
23. Coadyuvar en las medidas de atención para las víctimas, detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes aplicables.
24. Fortalecer el Sistema Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de conflicto con la Ley.



114



25. Fortalecer a todas las Unidades adscritas a la Fiscalía General del Estado a través del Programa Anual de Adquisiciones.
26. Fortalecer a la Fiscalía de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la debida coadyuvancia con los diferentes estados a nivel nacional.
27. Colaborar con las Instancias del Gobierno Federal para la implementación del Programa contra la trata de personas que coadyuven al rescate de las víctimas.
28. Ejecutar los protocolos aprobados, en coordinación con instituciones encargadas de la Procuración de Justicia.
29. Promover, gestionar y vigilar el trámite de los procedimientos de extradición, fichas rojas, alertas migratorias y asesorías jurídicas con organismos nacionales e internacionales.
30. Incrementar la cobertura de atención de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Mujer y por razones de Género en el Estado.
31. Implementación de Unidades Especializadas en delitos de alto impacto de acuerdo a los Lineamientos, Políticas y Estrategias nacionales e internacionales en materia de Procuración de Justicia.
32. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.
33. Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.
34. Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.
35. Promover e Impulsar acciones institucionales sobre el tema de Prevención del Delito y Cultura de la Denuncia para fortalecer el modelo de Prevención en Quintana Roo.
36. Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.
37. Atender y servir con ética profesional las actividades Administrativas, Técnicas, Jurídicas y de Staff, de la Fiscalía General del Estado.



115



TEMA 2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Objetivo.

Garantizar la atención integral y la asesoría jurídica a las personas en situación de víctimas.

Estrategia.

Fortalecer el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, desde un enfoque de coordinación interinstitucional, para una atención integral a las personas en calidad de víctima.

Líneas de Acción

1. Participar en el diseño y la implementación del Programa de Atención y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Quintana Roo (PARIVEQROO).
2. Dar seguimiento a las acciones emanadas del PARIVEQROO para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
3. Otorgar una atención adecuada a víctimas de todo tipo de violencia, así como las que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad, mediante un enfoque diferenciado, especializado, de género y de derechos humanos.
4. Brindar asesoría jurídica, psicológica y médica.
5. Brindar atención médica y psicológica a las personas en situación de víctimas.
6. Brindar una atención básica a víctimas, detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes y de derechos humanos.
7. Promover medidas de asistencia para las víctimas inscritas en el Registro Estatal de Víctimas.
8. Asegurar el pleno respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, de la víctima u ofendido y de todas las demás que de alguna forma estén relacionadas con el procedimiento penal.
9. Desarrollar y aplicar los instrumentos para la atención integral de víctimas de feminicidio y otras formas de violencia de género.
10. Profesionalizar a los servidores públicos en materia de atención y reparación integral a víctimas.
11. Generar investigaciones en materia de atención a víctimas para analizar las problemáticas existentes.
12. Otorgar asesoría jurídica a personas en situación de víctimas.
13. Solicitar órdenes de protección para salvaguardar la integridad de las víctimas en situaciones de peligro inminente.



116

94



14. Fortalecer a la Comisión Ejecutiva para alcanzar la atención oportuna en todos los municipios del Estado.
15. Solicitar a la Fiscalía General del Estado el oportuno reconocimiento de calidad de víctimas con el objeto que las personas puedan acceder a las medidas de reparación integral.
16. Promover la profesionalización del servicio público, para la correcta aplicación de los protocolos de atención a víctimas.
17. Difundir los derechos de las víctimas y de los protocolos realizados para su protección por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
18. Ejecutar todos aquellos protocolos para para la atención a víctimas,

TEMA 3. REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Objetivo.

Garantizar la reparación integral a personas en situación de víctimas para que puedan recuperar su proyecto de vida.

Estrategia.

Promover que las instituciones de la Administración Pública otorguen medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a personas en situación de víctimas.

Líneas de Acción.

1. Emitir los lineamientos correspondientes a la organización, operación y coordinación de los Centros de Atención a Víctimas.
2. Dotar de Equipamiento y demás elementos necesarios para ofrecer servicios interinstitucionales y brindar Atención a Víctimas del Delito.
3. Crear un fondo y sus lineamientos de operación para la ayuda, asistencia y reparación integral para víctimas.
4. Gestionar los recursos económicos ante las Instancias Gubernamentales, Organismos Nacionales e internacionales.
5. Gestionar otras fuentes de financiamiento y ejercer el derecho de preferencia a favor del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.



117



6. Fomentar que las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Atención a Víctimas realicen asignaciones presupuestales específicas para la asistencia y reparación integral a víctimas.
7. Promover mayor conocimiento de las medidas de satisfacción como Integrar los Dictámenes de Reparación Integral realizados medio de reparación del daño.
8. Elaborar un Protocolo de Reparación Integral del daño.
9. Fortalecer el Registro Estatal de Víctimas mediante la inscripción de las personas víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos para que puedan acceder a las medidas de reparación integral.
10. Sistematizar la información que se genere en materia de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos para la debida integración del Registro.
11. Contribuir a la consolidación del Registro Nacional de Víctimas mediante la transferencia de información de las víctimas inscritas en el Registro Estatal de Víctimas en los términos de la normatividad aplicable.
12. Implementación del Sistema de Seguimiento de Víctimas.
13. Integrar los Dictámenes de Reparación Integral realizados del Comité Interdisciplinario Evaluador.
14. Proponer al Ejecutivo del Estado proyectos de reformas a la Ley de Víctimas estatal y otras leyes aplicables para alcanzar la armonización legislativa en materia de atención y reparación integral a víctimas.
15. Publicar información oportuna, relevante, actualizada y completa de utilidad a las víctimas y población en general bajo los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas.



118



BASES PARA SU COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN.





XI. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.

Para poder llevar a cabo el objeto del Programa de Procuración de Justicia, es necesario contar con mecanismos de coordinación y concertación con las diferentes instancias, necesarios para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las acciones encaminadas al desarrollo del mismo.

Hoy en día el marco de actuación de la Fiscalía General del Estado y de la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas de Quintana Roo, se encuentran contemplados dentro del Sistema de Justicia Penal; para poder llevar a cabo su cumplimiento, es indispensable trabajar en conjunto con las Dependencias, Entidades y Organismos de los diferentes sectores con la finalidad de brindar un mejor servicio a la sociedad.

Las Instituciones que intervienen en los temas principales son las siguientes:

- La Fiscalía General de la Republica, para coordinar los trabajos relativos al combate de los delitos de alto impacto.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública para la concertación de los convenios de apoyo a programas y proyectos con prioridad nacional relacionada con temas de procuración de justicia.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la del Estado de Quintana Roo, relacionada su participación con el respeto y trato digno a las víctimas en el tema de derechos humanos.
- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas nacional para la aplicación de la política nacional derivada del Programa de Atención a Víctimas 2014-2018.
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, relacionada su participación con la resolución final de los procesos de las Carpetas de Investigación.
- Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, en relación a los programas presupuestarios y la Dirección Operativa del COPLADE, en relación a la formulación del Programa Especial de Procuración de Justicia y su Seguimiento.
- Secretaría de Contraría del Estado, en relación a la unidad de control y evaluación del COPLADE en el Subcomité Especial de Procuración de Justicia.
- Secretaría de Gobierno, en temas relacionados a la agenda 2030 y a las evaluaciones de control y confianza.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo, relacionada a su Sistema de Atención a Víctimas.
- Instituto Quintanarroense de la Mujer, por el objetivo que se persigue en la investigación de la violencia contra la mujer.





- Desarrollo Integral para la Familia en el Estado, por el objetivo encaminado a establecer una justicia de género.
- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación al tema de atención a víctimas.
- Honorable Congreso del Estado, relacionado su participación con la autorización del Presupuesto de Egresos para la ejecución del Programa Especial de Procuración de Justicia, Proyectos y Acciones.
- Secretaría Estatal de Seguridad Pública, relacionada su participación en la puesta a disposición de los presuntos culpables de los delitos, ante el ministerio público del fuero común.
- Cámara Nacional del Comercio y Turismo en Quintana Roo, Por su participación como representante del sector privado.
- Consejo Directivo del Benemérito Colegio de Abogados y Jueces de Quintana Roo, por su participación como representante del sector social.



121



CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y
ACTUALIZACIÓN.



122 *[Handwritten signature]*



XII. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

La etapa de control y seguimiento, evaluación y actualización, comprende el conjunto de actividades esenciales de tipo continuo encaminadas a la verificación, prevención, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos acerca del avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Programa aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones, dirigidos en su caso, a la reorientación de los objetivos y prioridades del Programa.

Para poder monitorear, llevar un control adecuado y dar seguimiento al estado de avance de los objetivos determinados en el Programa Especial de Procuración de Justicia, se han determinado entregables por cada línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que contribuirán a la medición del indicador, el cual permitirá conocer los resultados alcanzados en cada uno de los temas estratégicos establecidos.

Los principales objetivos de la Fiscalía General del Estado es garantizar la efectividad de los mecanismos y transparencia en el trámite que se dan a las carpetas de Investigación evaluando los impactos sociales logrados, tanto de cobertura como de calidad de los bienes y servicios entregados. Consolidar los proyectos de crear Fiscalías Especializadas para la Atención de Delitos diversos en toda la Entidad, así como el equipamiento necesario para brindar un mejor servicio en beneficio de la sociedad. Consolidar la vinculación entre los diversos organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.

Indicadores y Metas del Programa

El monitoreo sistemático, permite identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora, con criterios imparciales, para conocer si la gestión está contribuyendo favorablemente al cumplimiento oportuno del objetivo y metas establecidas en el Programa.

Las metas comunican el nivel de desempeño esperado sobre el objetivo planteado, permiten establecer límites o niveles máximos de logro y enfocar las acciones hacia resultados. De ello deriva la importancia de que los programas no sólo establezcan indicadores, sino que con ellos se incluyan metas y se dé seguimiento a su desempeño.



123



Tema 1. Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Indicadores estratégicos

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justo, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad Ministerial en el Estado.	Posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa	ENVIPE 2016	Posición	2015 3ra posición	5	7	9	11	13	15
Desarrollar los lineamientos y procesos del Sistema de Justicia Penal, operando por conducto de las fiscalías especializadas, tipo de delito, y sistemas modernos que permitan mejorar la calidad de la investigación, los servicios de procuración de justicia y fomentar la cultura de la denuncia.	Porcentaje de denuncias atendidas a través del Sistema de Justicia Penal	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Porcentaje	2017	89%	93%	95%	98%	99%	100%

Fuente: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

124

Handwritten signature/initials



Tema 2. Atención a Víctimas.

Indicadores estratégicos

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Garantizar la atención integral y la asesoría jurídica a las personas en situación de víctimas.	Porcentaje de la población de 18 años y más según condición de victimización	ENVIPE	Porcentaje	2016	29.3	29	28.7	28.4	28.1	27.8
Fortalecer el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, desde un enfoque de coordinación interinstitucional, para una atención integral a las personas en calidad de víctima.	Tasa de crecimiento de personas atendidas	CEAVEQROO	Porcentaje	2016	5%	5%	5%	5%	5%	5%

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo.

Tema 3. Reparación Integral a Víctimas

Indicadores estratégicos

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Garantizar la reparación integral a personas en situación de víctimas para que puedan recuperar su proyecto de	Porcentaje de víctimas con reparación integral del daño	CEAVEQROO	Porcentaje de Víctimas beneficiadas	2016 0%	0%	2%			5%	6%



125

[Handwritten signature]



vida.											
Promover que las instituciones de la Administración Pública otorguen medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a personas en situación de víctimas.	Porcentaje de Instituciones Públicas del Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo que otorgan medidas de asistencia y reparación integral del daño.	CEAVEQROO	Porcentaje de Instituciones Públicas del CEAVEQROO	2016	20%	40%	60%	80%	100%	100%	

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo.



126



MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO



127 



XIII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO.

Para poder dar cumplimiento a las metas establecidas del Programa Especial de Procuración de Justicia, se tienen los siguientes mecanismos de financiamiento:

- Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal.
- Fondo General de Participaciones.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP contra parte Estatal).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP Federal)
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).
- Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, de la Fiscalía General del Estado.
- Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas.
- Otras fuentes de financiamiento como pueden ser: Fideicomisos, Asociaciones Civiles, Organizaciones Internacionales, Nacionales y Fundaciones.



128



ANEXOS



129



ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DEL PED.

A continuación, se presentan las fichas técnicas de cada indicador del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a atender a través del presente programa.

Elemento	Características
Indicador:	<ul style="list-style-type: none"> Índice de la impunidad en el sistema de justicia penal, 2018, lugar 26, 77.33%.
Objetivo PED:	Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.
Descripción:	La impunidad es la consecuencia de la falta de investigación y castigo de quienes cometen delitos y violaciones a derechos humanos.
Método de cálculo:	La impunidad debe medirse con <i>dos grandes criterios</i> . En primer lugar, la <i>funcionalidad</i> de sus sistemas de seguridad, justicia y protección de los derechos humanos y en segundo la <i>capacidad estructural</i> que corresponde al diseño institucional de cada uno de los países.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	<i>Índice Global de Impunidad México 2018, Igi-Mex 2018</i>
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	

Fuente: Índice Global de Impunidad México 2018, Igi-Mex 2018



130 



Elemento	Características
Indicador:	Cifra negra, 2017, 91.67%
Objetivo PED:	Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.
Descripción:	Consiste en el número de delitos que no son denunciados, denuncias sin carpetas de investigación y en los no identificados, si se inició o no carpeta de investigación.
Método de cálculo:	$X = N / Y * 100$ <p>X Cifra Negra Y Total de delitos denunciados o no denunciados ante el Ministerio Público N Total de los delitos no denunciados, denunciados sin carpeta de investigación y los no especificados (si se denunció o si se inició carpeta de investigación).</p>
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 2017
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Instituto Nacional de Estadístico y Geografía, INEGI, 2017



131



ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos para dar seguimiento a los objetivos y estrategias establecidos en el presente programa.

Tema 1. Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Indicador del Objetivo

Elemento	Características
Indicador:	Posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa.
Objetivo:	Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justa, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad Ministerial en el Estado.
Descripción:	Delitos no denunciados por la ciudadanía en la Entidad Federativa por causas atribuibles a la Autoridad competente.
Método de cálculo:	Posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa $P = (DSD/DA) * 100$ Dónde: Porcentaje de delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad (P) Delitos sin denuncia declarada (DSD) Delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad (DA)
Periodicidad:	Anual
Fuente:	ENVIPE 2016
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	

Fuente: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.



132 *[Handwritten signature]*



Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de denuncias atendidas a través del Sistema de Justicia Penal
Estrategia:	Desarrollar los lineamientos y procesos del Sistema de Justicia Penal, operando por conducto de las fiscalías especializadas por tipo de delito que permiten mejorar la calidad de la investigación y fomentar la cultura de la denuncia.
Descripción:	Adecuación del marco jurídico y actuación
Método de cálculo:	<p>Porcentaje de denuncias atendidas a través del Sistema de Justicia Penal</p> $P = \frac{DD}{DR} * 100$ <p>Dónde:</p> <p>Porcentaje de denuncias atendidas [P] Denuncias determinadas en el año [DD] Denuncias recibidas en el mismo año [DR]</p>
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	

Fuente: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.



133 



Tema 2. Atención a Víctimas.

Indicador del Objetivo.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de la población de 18 años y más según condición de victimización
Objetivo:	Garantizar la atención integral y la asesoría jurídica a las personas en situación de víctimas.
Descripción:	Permite conocer la posición del Estado con respecto a otros Estados en materia de victimización.
Método de cálculo:	Porcentaje de la población de 18 años y más según condición de victimización $\%V = \frac{V}{P}$ Dónde V = Total de víctimas P = Población de 18 años y más
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO).



134



Indicador de la estrategia.

Elemento	Características
Indicador:	Tasa de crecimiento de personas atendidas
Estrategia:	Fortalecer el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, desde un enfoque de coordinación interinstitucional, para una atención integral a las personas en calidad de víctima.
Descripción:	Permite conocer el incremento en la atención brindada a los sujetos aplicables en el año actual con respecto al año anterior
Método de cálculo:	Tasa de crecimiento de personas atendidas $T_c = \frac{P_t}{P_{t-1}} - 1$ Dónde: P_t Personas atendidas en el año P_{t-1} Personas atendidas en el año anterior
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEGROO).



135 



Tema 3. Reparación a víctimas y personas en situación de riesgo.

Indicador del Objetivo.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de víctimas con reparación integral del daño
Objetivo:	Garantizar la atención y reparación integral a personas en situación de víctimas para que puedan recuperar su proyecto de vida.
Descripción:	El indicador permite conocer el porcentaje de víctimas que han recibido la reparación integral del daño en relación al número de víctimas que cumplen con los requisitos.
Método de cálculo:	<p>Porcentaje de víctimas con reparación integral del daño</p> $I2.1 = \left[\frac{VR}{VC} \right] \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>VR = Número de víctimas que han recibido recursos del fondo de reparación integral del daño.</p> <p>VC = Número de víctimas que cumplen con los requisitos para acceder a recursos de la reparación integral del daño.</p>
Periodicidad:	Anual
Fuente:	CEAVEQROO
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO).



136 



Indicador de la estrategia.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de Instituciones Públicas del Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo que otorgan medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño.
Estrategia:	Promover que las instituciones de la Administración Pública otorguen medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a personas en situación de víctimas.
Descripción:	El indicador permite conocer el número de instituciones públicas que otorgan medidas de ayuda, asistencia y reparación integral en relación a aquellas que conforman el SEAV.
Método de cálculo:	<p>Porcentaje de Instituciones Públicas del Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo que otorgan medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño.</p> $I = \frac{I_M}{N_{SEAV}}$ <p>Donde: I_M: Número de instituciones que brindan medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño. N_{SEAV}: Número de instituciones que conforman el Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo</p>
Periodicidad:	Anual
Fuente:	CEAVEGROO
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEGROO).



137 



ANEXO 3. MATRIZ 4X4 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

PP: Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Quintana Roo

Matriz de Indicadores para Resultados				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador de desempeño	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F. Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza mediante la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Índice de la Impunidad en el Sistema de Justicia Penal.	Índice Global de Impunidad México 2018, Igi-Mex 2018	Las instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal generan certeza jurídica y confianza en la sociedad y fortalecen la cultura de la denuncia.
Fin	F. Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza mediante la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.	Cifra Negra	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI	La ciudadanía presenta sus denuncias en el Sistema de Justicia Penal consolidado confiando en la autoridad ministerial.
Propósito	P. El Sistema de Justicia Penal Consolidado garantiza la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales recuperando la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.	Posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa.	ENVIPE 2018	La ciudadanía Confía en las instituciones encargadas de procurar Justicia
Componente.	C01 - Carpetas de Investigación resueltas.	Número de carpetas de investigación resueltas.	Informes de estadísticas de resoluciones de carpetas de investigación en el ejercicio actual, emitido por la Vicefiscalía de Investigación Territorial de la FGE	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación.



138 *[Handwritten signature]*



Actividad.	C01.A01 – Litigación de procesos penales.	Porcentaje de sentencias cumplidas en vía de ejecución penal.	Reporte de sentencias cumplidas, emitido por la Vice fiscalía de Procesos de la FGE	El juez emite la sentencia correspondiente en tiempo y forma
Actividad.	C01.A02 – Presentación la acusación ante el órgano jurisdiccional correspondiente.	Número de acusaciones formuladas y/o conclusiones acusatorias.	Reportes de acusaciones, emitido por la Vice fiscalía de Procesos de la FGE	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación.
Actividad.	C01.A03 – Fortalecer la atención integral de los adolescentes en conflicto con la ley.	Porcentaje de carpetas de investigación en materia de adolescentes canalizadas a obtener un mecanismo alternativo de solución de controversias y carpetas de investigación determinadas.	Incidencia delictiva del secretariado ejecutivo (edad de imputados)	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación en materia de adolescentes.
Actividad.	C01.A04 – Tramitación de Averiguaciones Previas.	Número de averiguaciones previas tramitadas.	Informes estadísticos de trámite de averiguaciones previas, emitido por la Vicefiscalía de Investigación Territorial de la FGE.	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la averiguación previa.
Actividad.	C01.A05 – Integración de carpetas de investigación conforme al marco jurídico aplicable.	Número de carpetas de investigación integradas.	Informes estadísticos de carpetas de investigación integradas en el ejercicio actual, emitido por la Vicefiscalía de Investigación Territorial de la FGE.	La ciudadanía da seguimiento al proceso de integración de la carpeta de investigación.
Actividad	C01.A06 – Emisión de Dictámenes e informes Periciales.	Porcentaje de Dictámenes e informes emitidos respecto a las solicitudes recibidas.	Reporte de dictámenes emitidos por la Dirección de Servicios Periciales de la FGE.	Que los ciudadanos respeten los límites para hacer los servicios de peritaje
Actividad.	C01.A07 – Realización de la Investigación sobre las Carpetas turnadas por el Ministerio Público.	Porcentaje de carpetas de investigación informadas.	Informe mensual emitido por la Dirección General de la Policía de Investigación de la FGE.	Existe una adecuada coordinación institucional para las investigaciones.

ESTADO DE QUINTANA ROO
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX

139



Actividad.	C01.A08- Complementación de las órdenes de aprehensión.	Porcentaje de órdenes de aprehensión cumplidos.	Informe mensual emitido por la Dirección General de la Policía de Investigación de la FGE.	El juez emite en tiempo y forma las ordenes de aprehensión
Actividad.	C01.A09 Realización de operativos de investigación.	Número de operativos de productos de investigación realizados.	Informe mensual emitido por la Dirección de la Policía de Investigación de la FGE.	Se cuenta con el estado de fuerza necesaria para realizar los operativos.
Actividad.	C01.A10- Firma de acuerdos reparatorios.	El porcentaje de cantidad de acuerdos reparatorios realizados.	Reporte interno emitido por el Centro de Justicia Alternativa de la FGE.	Las partes involucradas aceptan firmar un acuerdo de reparatorio
Actividad	C01.A11 - Brindar la atención correspondiente a las y los ofendidos víctimas del delito.	Número de víctimas del delito atendidos.	Reporte interno de la Dirección de atención a víctimas de la FGE, considerando la información proporcionada por las áreas.	Las víctimas del delito realizan su denuncia ante la autoridad competente.
Actividad	C01.A12 - Fortalecimiento de la unidad encargada de la investigación de personas desaparecidas y no localizadas.	Número de carpetas de investigación iniciadas por personas en calidad de desaparecidas o no localizadas.	Registro libros de gobiernos	La ciudadanía solicita los servicios de la fiscalía especializada en búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas
Actividad.	C01.A13- Colaboración en el programa local contra la trata de personas.	Número de intercambios de información realizados entre los estados y la federación.	Registro del sistema ITZEL	Las personas víctimas del delito de trata denuncian
Actividad.	C01.A14 - Creación de unidades especializadas, para la atención de delitos de alto impacto.	Número de unidades especializadas, para la atención de delitos de alto impacto implementadas.	Estructura Orgánica de la FGE	Son denunciados todas los delitos de alto impacto en el Estado.
Actividad.	C01.A15 - Fortalecer la Unidad de Análisis de la Información Patrimonial y Económica en el Estado.	Número de carpetas de investigación de delitos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita iniciados.	Evidencia documental emitida por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	Son reducidos los delitos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

140



Actividad.	C01.A16 - Generación de vínculos con organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.	Número de solicitudes realizadas a organismos nacionales e internacionales respecto a extradiciones, asistencia jurídica, fichas rojas y alertas migratorias.	Reporte interno de la Coordinación de asuntos internacionales de la FGE.	Los organismos nacionales e internacionales colaboran con la institución para mejorar la procuración de justicia en el Estado
Actividad.	C01.A17 - Incorporación de protocolos aprobados, en coordinación con instituciones encargadas de la procuración de justicia.	Número de protocolos observados y ejecutados en el desarrollo de la integración de las carpetas de investigación.	Archivo digital y físico de las Carpetas de investigación.	Que los protocolos sean aprobados y publicados.
Actividad.	C01.A18 - Realización de documentos para la actualización del marco jurídico.	Número de documentos realizados y/o publicados	Periódico Oficial del Estado	Que los documentos sean aprobados y publicados
Actividad.	C01.A19 - Capacitación y/o especialización del personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje del personal sustantivo de la FGE capacitado y/o especializado.	Estadísticas, listas de capacitaciones y constancias entregadas	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.
Actividad.	C01.A20 - Capacitación de los servidores públicos de la FGE en materia de derechos humanos.	Porcentaje del personal de la FGE capacitado en materia de derechos humanos.	Estadísticas, listas de capacitaciones y constancias entregadas	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.
Actividad.	C01.A21 - Capacitación de servidores públicos de FGE en materia de conducta profesional.	Porcentaje del personal de la FGE capacitado en materia de conducta profesional.	Estadísticas, listas de capacitaciones y constancias entregadas	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.
Actividad.	C01.A22 - Programación de las evaluaciones correspondientes al Centro Estatal de Control de Confianza.	Número de Personal sustantivo que cuente con evaluaciones vigentes de control de confianza.	Listado de evaluación de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera del personal sustantivo	Las personas evaluadas de acuerdo a la programación por parte de los establecimientos.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL. Q.ROO, MEX

141 *jh*



Actividad.	C01.A23- Programación de las evaluaciones correspondientes al Centro Estatal de Control de Confianza, para obtener el Certificado único policial.	Número de Personal policial que cuenta con Certificado Único Policial.	Relación de certificados emitidos por C3	El personal policial reúne todos los requisitos para obtener el Certificado único Policial
Actividad.	C01.A24- Generación de Estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.	Porcentaje del Sistema SIGAP operando en la FGE.	Base de datos emitida por la Dirección de Política y Estadística Criminal	Los servicios tecnológicos contratados funcionan sin interrupción, permitiendo la operación adecuada del Sistema.
Actividad.	C01.A25- Ejecución de acciones en materia de cultura a la prevención del delito, participación ciudadana y Servicios a la comunidad.	Número de acciones ejecutadas en materia de cultura a la prevención del delito, participación ciudadana y Servicios a la comunidad.	Reporte de acciones ejecutadas por parte de la Dirección de prevención del delito, participación ciudadana y servicios a la comunidad de la FGE.	La ciudadanía en general, los sectores social y privado participan de manera activa en los eventos organizados con el fin de proporcionar información en materia de prevención de delitos, fomentar la cultura de la denuncia y de los derechos humanos.
Componente	C02 - Delitos resueltos que señala la Ley en materia de corrupción cometidos por servidores públicos y particulares.	Delitos resueltos en materia de corrupción	Libros de Gobierno y Base de datos Estadístico "Carpets de investigación 2021" Dirección General de Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado.	La ciudadanía realiza denuncias por actos de corrupción de servidores públicos y particulares en el Estado de Quintana Roo.
Actividad.	C02.A1- Determinación de carpetas de investigación por actos de corrupción cometidos por servidores públicos.	Carpets de investigación determinadas por delitos cometidos por servidores públicos en materia de corrupción en el Estado.	Libros de Gobierno y Base de datos Estadístico mensual "Carpets de investigación 2021" Dirección General de Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado.	La ciudadanía realiza denuncias por actos de corrupción de servidores públicos y particulares en el Estado de Quintana Roo.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

142

[Handwritten signature]



Actividad.	CO2.A2.- Determinación de carpetas de investigación por actos de corrupción cometidos contra la administración de justicia.	Carpetas de investigación determinadas por delitos cometidos contra la Administración de Justicia en materia de corrupción en el Estado	Libros de Gobierno y Base de datos Estadístico mensual "Carpetas de Investigación 2021" Dirección General de Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción Fiscalía General del Estado.	La ciudadanía realiza denuncias por delitos cometidos contra la Administración de Justicia en materia de corrupción en el Estado.
Actividad.	CO2.A3.- Acuerdos y/o convenios suscritos que permitan a la fiscalía fortalecer su modelo de gestión coadyuvando al marco normativo para el combate a la corrupción.	Porcentaje de acuerdos y/o convenios de cooperación y colaboración suscritos, con autoridades de los tres niveles de gobierno, para prevenir, investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción en el Estado	Carpeta anual "Acuerdo y/o convenios 2021" de Dirección de Análisis de Información Relacionada a Hechos de Corrupción de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado.	Las instituciones de los tres órdenes de gobierno participan en la firma de acuerdos y/o convenios.
Actividad.	C2.A.4.- Capacitación a servidores públicos y particulares en materia de formación de prevención sobre hechos de corrupción fortaleciendo la formación cívica y ética.	Porcentaje de servidores públicos y particulares capacitados en materia de prevención de hechos de corrupción en el Estado.	Carpeta anual "Capacitación a servidores públicos y particulares 2021" de Dirección de Análisis de Información Relacionada a Hechos de Corrupción de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	La ciudadanía participa activamente en la prevención y denuncia de hechos de corrupción en el estado de Quintana Roo.
Componente	CO3.- Víctimas de delitos por razones de género con acceso a la justicia.	Número de mujeres y/o personas de la diversidad sexual víctimas de delitos por razones de género, atendidas.	Registro de libros de gobierno	Las personas víctimas de violencia de género realizan su denuncia.
Actividad	CO3. A01- Seguimiento a las acciones de la alerta de Violencia de Género en el Estado.	Porcentaje de las acciones realizadas de la alerta de Violencia de Género en el Estado.	Reporte de acciones del Centro de Justicia para las Mujeres en materia de la alerta de violencia de género	Las mujeres víctimas de violencia, solicitan atención en el Centro de Justicia para las

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

143 *[Handwritten signature]*



Actividad	CO3.A02- Proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las mujeres víctimas de violencia para transitar hacia un estado de autodeterminación y autonomía y prevenir la revictimización y victimización a través de acciones y procedimientos con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos.	Número de atenciones que se brindan a las Mujeres.	Reporte de atenciones del Centro de Justicia para las Mujeres de la FGE.	Las mujeres víctimas de violencia, solicitan atención en el Centro de Justicia para las Mujeres.
Actividad	CO3.A03- Recomendaciones atendidas.	Porcentaje de recomendaciones Cumplidas por violaciones a derechos humanos.	Informe emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la FGE.	Las personas denuncian ser víctimas de Violación a sus derechos humanos.
Componente	CO4. - Unidades de la Fiscalía General del Estado fortalecidas y/o equipadas.	Número de Unidades Responsables de la FGE Equipadas.	Resguardos firmados por los usuarios correspondientes a las unidades administrativas equipadas.	Los proveedores suministran los Materiales y el equipamiento a la Institución.
Actividad 1	CO4.A01 Implementación de mecanismos de evaluación, que permitan la mejora continua de las áreas de la Fiscalía General del Estado.	Número de mecanismos de evaluación implementados.	Cédulas de evaluación realizadas por la Dirección de Administración y Finanzas	La ciudadanía confía en los servicios de procuración de Justicia.
Actividad.	CO4.A02 Implementación de los mecanismos idóneos para la atención al público, con discapacidad que acuden a presentar su denuncia.	Número de mecanismos implementados para la atención al público, con discapacidad que acuden a presentar su denuncia.	Evidencia fotográfica y documental emitida por la Dirección de Administración y Finanzas.	Las personas con discapacidad acuden a denunciar.
Actividad.	CO4.A03 Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de archivos digitalizados de las áreas de la FGE.	Reporte de archivos digitalizados emitido por la Coordinación de Archivo del Estado.	Los servicios tecnológicos contratados funcionan sin interrupción.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

144 *gh*



Actividad.	C04.A04- Implementación del Programa integral de tecnologías.	Porcentaje de implementación del programa integral de tecnologías.	Programa en operación a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información	Los servicios tecnológicos contratados funcionan sin interrupción.
Actividad.	C04.A05 - Implementación del programa de Infraestructura y Mantenimiento de la FGE.	Número de Unidades integradas en el Programa de Infraestructura y mantenimiento de la FGE.	Programa de construcción y mantenimiento realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas	Las autoridades del poder ejecutivo aprueban el presupuesto de egresos para la Institución.
Actividad.	C04.A06 - Otorgamiento de promociones y estímulos a los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.	Número de cédulas de evaluación aplicadas a los servidores públicos de la FGE.	Cédulas de evaluación realizadas a los servidores públicos por la Dirección General de Administración.	Los servidores públicos mejoran su calidad de vida
Actividad.	C04.A07 - Gestión con instituciones nacionales e internacionales, recursos para el equipamiento, infraestructura y capacitación para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	Número de Convenios firmados con Instituciones Nacionales para el Equipamiento, Infraestructura y Capacitación.	Convenios firmados en resguardo de la Dirección General de Administración.	Las Instituciones Nacionales firman los convenios con el Gobierno del Estado para financiar el Equipamiento, Infraestructura y Capacitación de la Institución.
Actividad	C04. A08- Elaboración de los manuales administrativos que faciliten la operatividad, desarrollo y cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.	Porcentaje de Manuales Administrativos de la FGE elaborados, aprobados y publicados.	Página del periódico Oficial del Estado.	Los usuarios ejecutan los procedimientos correctamente.

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del ente público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones acorde a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo."



145



PP: Gestión y Apoyo Institucional de la FGE

Matriz de Indicadores para Resultados				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador de desempeño	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F. Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza mediante la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, mediante la elaboración de un plan integral e innovador para la correcta aplicación de la procuración de justicia y resolución de conflictos penales entre los ciudadanos, con la colaboración de las instituciones competentes.	Índice de la Impunidad en el Sistema de Justicia Penal.	Índice Global de Impunidad México 2018, Igi-Mex 2018	Las instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal generan certeza jurídica y confianza en la sociedad y fortalecen la cultura de la denuncia.
Propósito	P. El Sistema de Justicia Penal Consolidado garantiza la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales recuperando la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.	Posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa.	ENVIPE 2018.	La ciudadanía Confía en las instituciones encargadas de procurar Justicia.
Componente	C01 - Asistencia en áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff.	Presupuesto de la Fiscalía General del Estado aprobado.	El congreso del estado aprueba el presupuesto de la Fiscalía General del Estado.
Actividad	C01.A01- Dar contestación a las solicitudes de transparencia, acceso a la información y protección de datos	Porcentaje de respuestas de solicitudes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales atendidas.	Páginas de Información Pública IDAPQROO.	Los ciudadanos conocen y se informan sobre la normatividad, para realizar sus solicitudes de transparencia.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q. ROO, MEX

146



	personales.			
Actividad	C01.A02- Difusión de información en materia de procuración de justicia con apego a la defensa de los Derechos Humanos, en la página oficial de la FGE.	Número de boletines difundidos en materia de procuración de justicia.	Listado de boletines difundidos por la Dirección de Comunicación Social en la página oficial de la FGE y redes sociales.	Toda la ciudadanía tiene acceso a la información difundida.
Actividad	C01.A03- Reforzamiento vínculos y colaboración con operadores y organizaciones de la sociedad civil.	Número de acciones de vinculación realizadas.	Relación de Vínculos interinstitucionales realizadas.	Las organizaciones civiles cumplen con las acciones estipuladas.
Actividad	C01.A04- Realización de acciones del Programa de Cultura Institucional.	Acciones realizadas del Programa de Cultura Institucional.	Informe del Programa de Cultura Institucional.	El personal de la FGE aplica los conocimientos adquiridos.

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del ente público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones acorde a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los lineamientos para la Creación, Modificación, y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".



147 *[Handwritten signature]*



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE QUINTANA ROO.

PP: Atención a Víctimas

Matriz de Indicadores para Resultados				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador de desempeño	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza mediante la atención integral a las personas en situación de víctima.	Cifra Negra	- ENVIPE. - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Es de periodicidad Anual, es publicado con datos de un año anterior al de su publicación. - Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/default.html#Tabulados	Las instituciones que conforman el Sistema Penal Acusatorio generan confianza en la sociedad para fortalecer la cultura de la denuncia del delito.
Propósito	P - Personas en situación de víctimas integralmente atendidas.	Porcentaje de personas de 18 años y más según condición de victimización	- ENVIPE. - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Es de periodicidad Anual, es publicado con datos de un año anterior al de su publicación. - Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	Las personas aceptan la atención y asesoría jurídica ofrecida

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX

148 *[Handwritten signature]*



			Geografía. - https://www.inegi.org.mx/programas/envip/e/2019/default.html#Tabulados	
Componente	CO1 - Atención adecuada a víctimas de todo tipo de violencia, así como las que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad, mediante un enfoque diferenciado, especializado, de género y de derechos humanos brindada.	Tasa de crecimiento de las víctimas atendidas y/o canalizadas por la Dirección de Primer Contacto a la Dirección de Asesoría Jurídica Victimal.	- Solicitudes de medidas de ayuda de la Dirección de Primer Contacto. - Bitácora Operativa de la Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qroo.gob.mx/portalifra/me/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29	Las víctimas asisten a las Instituciones públicas para recibir atención.
Actividad	CO1.A01 - Atención adecuada a víctimas de todo tipo de violencia, así como las que pertenezcan a algún grupo en situación de vulnerabilidad, mediante un enfoque diferenciado, especializado, de género y de derechos humanos brindada.	Porcentaje de medidas de ayuda y asistencia aprobadas.	- Solicitudes de medidas de ayuda turnadas. - Expedientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Asuntos Jurídicos.	Las víctimas solicitan medidas de ayuda y asistencia


 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX

149 *gh*



			<ul style="list-style-type: none"> - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qroo.gob.mx/portal/frames/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29 	
Actividad	CO1.A02 - Medidas de Asistencia a personas inscritas en el Registro de Víctimas.	Porcentaje de víctimas que reciben medidas de asistencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de medidas de ayuda de la Dirección de Primer Contacto. - Bitácora Operativa de la Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qroo.gob.mx/portal/frames/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29 	Las víctimas requieren medidas de asistencia.
Actividad	CO1.A03 - Canalización a otras instituciones para otorgar medidas de Ayuda y Atención a Víctimas.	Porcentaje de víctimas canalizadas a otras instituciones para ayuda inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de medidas de ayuda de la Dirección de Primer Contacto. - Bitácora Operativa de la Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata. 	Las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Atención a Víctimas otorgan atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, alojamiento, gasto personal, gastos

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL. Q.ROO, MEX

150

Handwritten signature/initials



			<ul style="list-style-type: none"> - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la Información, Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qroo.gob.mx/portaliframe/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29 	funerarios y transporte de emergencia.
Actividad	C01.A04- Visitas de localización a Víctimas	Tasa de crecimiento de las visitas de notificación y localización a víctimas	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora Operativa de la Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la Información, Dirección de Primer Contacto y Ayuda Inmediata. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qroo.gob.mx/portaliframe/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29 	Las personas se encuentran en su domicilio cuando sufre hechos victimizantes.
Componente	C02-Profesionalización realizada en materia de atención y reparación integral a las instituciones miembros	Tasa de crecimiento de las personas capacitadas en materia de atención, asistencia y reparación integral a	<ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas de actividades de capacitación - Es de periodicidad trimestral y anual 	El personal público está interesado en profesionalizarse en materia de atención y reparación a víctimas.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL. Q.ROO, MEX

151



	del SEAV.	víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad responsable de Generar la información, Departamento de Políticas Públicas Investigación y Capacitación. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. <p>http://transparencia.qroo.gob.mx/portalifra me/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	
Actividad	C02.A01 - Difusión de los derechos de las víctimas y de los Protocolos que los protegen.	Tasa de crecimiento de la cobertura de las campañas de difusión.	<ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas de Difusión obtenidas por redes sociales. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Departamento de Políticas Públicas Investigación y Capacitación. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. <p>http://transparencia.qroo.gob.mx/portalifra me/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	Las víctimas tienen acceso a los medios de comunicación digitales y tradicionales.
Actividad	C02.A02 - Seguimiento a las acciones emanadas del PARIVEQROO para el	Porcentaje de acuerdos cumplidos por el SEAV	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de las instituciones que cumplen los acuerdos establecidos en el SEAV. 	

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CHETUMAL, Q.ROO, MEY

152



	fortalecimiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.		<ul style="list-style-type: none"> - Minutas de trabajo. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Departamento de Políticas Públicas Investigación y Capacitación. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. <p>http://transparencia.qroo.gob.mx/portafirma/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	
Componente	C03 - Asesoría Jurídica otorgada a víctimas	Tasa de crecimiento de la asesoría jurídica victimal	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora Operativa de Asesoría Jurídica. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Asesoría Jurídica Victimal. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. <p>http://transparencia.qroo.gob.mx/portafirma/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	Las personas en situación de víctima solicitan asesoría jurídica victimal.
Actividad	C03.A01 - Fortalecimiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del	Tasa de cobertura geográfica de la Asesoría Jurídica de la CEAVEQROO	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora Operativa de Asesoría Jurídica. - Es de periodicidad trimestral y anual. 	La asesoría jurídica es otorgada en todo el Estado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CHETUMAL, Q.ROO, MEX

153



	Estado de Quintana Roo.		<ul style="list-style-type: none"> - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Asesoría Jurídica Victimal. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qroo.gob.mx/portalfirma/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29 	
Actividad	C03.A02-Atención de casos penales por parte de los asesores jurídicos.	Promedio de casos penales atendidos por asesor jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora Operativa de Asesoría Jurídica. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Asesoría Jurídica Victimal. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qroo.gob.mx/portalfirma/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29 	Las personas solicitan asesoría jurídica.
Actividad	C03.A03 - Seguimiento de Órdenes de Protección	Porcentaje de Víctimas con órdenes de protección.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de Órdenes de Protección. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Asesoría Jurídica Victimal. 	Las víctimas cuentan con órdenes de protección.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

154



			Victimal. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.gob.mx/portalifra/roo/gob.mx/portalifra/roo/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29	
--	--	--	---	--

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del ente público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones acorde a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación, y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".



155 



PP: Reparación integral de víctimas.

Matriz de Indicadores para Resultados				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador de desempeño	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza mediante medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño a personas en situación de víctimas.	Cifra Negra	- ENVIPE. - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - Es de periodicidad Anual, es publicado con datos de un año anterior al de su publicación. - Instituto Nacional de Estadística y Geografía. - https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/default.html#Tabuladas	Las instituciones que conforman el Sistema Penal Acusatorio generan confianza en la sociedad y fortalecen la cultura de la denuncia del delito.
Propósito	P - Personas en situación de víctimas integralmente reparadas.	Porcentaje de víctimas con reparación integral del daño	- Informe de Actividades de la CEAVEQROO. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la Información, Dirección del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qr.gob.mx/gob/qroo/actividades/detalle/dep-6	Las víctimas concluyen el proceso administrativo para acceder a la reparación integral.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

156 *[Handwritten signature]*



<p>Componente</p>	<p>C01 - Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en operación</p>	<p>Porcentaje de pagos de medidas de ayuda efectuados</p>	<p>- Estados Financieros del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qr.gob.mx/portal/frames/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	<p>Que las instituciones bancarias estén interesadas en administrar el Fideicomiso del Fondo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C01.A01 - Otorgamiento de medidas de Ayuda y Asistencia a cargo del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.</p>	<p>Porcentaje de medidas de ayuda y asistencia realizadas a cargo del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral</p>	<p>- Estados Financieros del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qr.gob.mx/portal/frames/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	<p>Las víctimas reúnen los requisitos para acceder a las medidas de ayuda y asistencia así como a los recursos del FAARI.</p>



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

157



<p>Actividad</p>	<p>C01.A02 - Otorgamiento de medidas de Reparación Integral a cargo del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.</p>	<p>Porcentaje de medidas de reparación integral realizadas a cargo del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral</p>	<p>- Estados Financieros del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la Información, Dirección del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qr.gob.mx/portal/frames/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	<p>Las víctimas reúnen los requisitos para acceder a los medios de reparación integral y a los recursos del FAARI.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C01.A03 - Integración de informes financieros del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral</p>	<p>Porcentaje de Informes financieros elaborados</p>	<p>- Estados Financieros del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la Información, Dirección del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qr.gob.mx/portal/frames/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	<p>La institución bancaria remite la información financiera en tiempo y forma.</p>



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

158



Componente	C02. Registro Estatal de Víctimas operando.	Tasa de crecimiento de las víctimas inscritas en el Registro Estatal de Víctimas	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos del Registro Estatal de Víctimas. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Registro de Víctimas. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. <p>http://transparencia.qr.gob.mx/portallframes/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	Las víctimas reúnen los requisitos para su inscripción en el REVI.
Actividad	C02.A01 - Sistematización de la información que se genere en materia de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos para la debida integración del registro de víctimas.	Porcentaje de Digitalización de Expedientes del Registro de Víctimas	<ul style="list-style-type: none"> - Expedientes digitalizados de la base de datos del Registro Estatal de Víctimas. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Registro de Víctimas. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. <p>http://transparencia.qr.gob.mx/portallframes/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29</p>	Las instituciones correspondientes solicitan la inscripción de las víctimas en el REVI.
Componente	C03 - Dictámenes de procedencia aprobados por el Órgano de gobierno	Porcentaje de Dictámenes aprobados por el Órgano de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> - Expedientes de Dictamen de la base de datos de la Dirección de Asuntos Jurídicos. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección 	Las víctimas reúnen los requisitos legales para obtener un dictamen

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

159



			de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qr.gob.mx/portallframe/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29	
Actividad	C03.A02 - Elaboración de los Proyectos de Dictamen	Porcentaje de Proyectos de Dictámenes elaborados.	- Proyectos de Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. - http://transparencia.qr.gob.mx/portallframe/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29	Las víctimas realizan solicitudes de acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
Actividad	C03.A03 - Elaboración de convenios y contratos	Porcentaje de Convenios y Contratos elaborados	- Expediente de contratos y convenios firmados de la Dirección de Asuntos Jurídicos. - Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.	Las instituciones están interesadas en colaborar con la CEAVEGROO.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CHETUMAL, Q.ROO, MEX

160



			http://transparencia.qr.gob.mx/portallfram/detalleRubro.php?iddep=67&idrubro=29	
Actividad	C03.A04 - Publicación de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa;	Porcentaje de solicitudes atendidas vía INFOMEX o por otro medio de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Informe mensual de transparencia. Es de periodicidad trimestral y anual. - Unidad responsable de Generar la información, Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. 	Los ciudadanos solicitan la información.

"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del ente público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones acorde a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación, y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".



161



PP: Gestión y Apoyo Institucional de la CEAVEQROO

Matriz de Indicadores para Resultados				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	Posición estatal en el Índice General de Avance en P6R-SED Entidades.	SHCP.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúa haciendo las evaluaciones en las entidades federativas.
Propósito	P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado.	SEFIPLAN.	Las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos cumplen con las metas sustantivas.
Componente	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución.	Reporte de Cumplimiento de metas del SIPPRES.	Que las áreas sustantivas programen metas realistas de lograrse.
Actividad	C01.A01 - Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas.	Presupuesto de la CEAVEQROO.	Las áreas sustantivas solicitan con oportunidad funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff.



162 *[Handwritten signature]*



"El anexo aquí presentado es perfectible, y se encuentra susceptible de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del ente público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones acorde a sus necesidades institucionales, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación, y Cancelación de Programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".

Mtro. Oscar Montes de Oca Rojas
Fiscal General del Estado



Mtra. Karla Patricia Rivera González
Comisionada de la Comisión Ejecutiva de
Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

